I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001241

DECRETO EXENTO N°202/ / 2017

Cerrillos, 16 AGO. 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/201 /2017; el Memorándum N°600/837/2017 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N° 1000/400/2017 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum N° 1100/1374/2017 de la Dirección de Control; El Certificado N° 159/2017 del Departamento de Contabilidad; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Publica denominada **"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **16 de agosto de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. El cierre de la licitación será hasta el día **29 de agosto de 2017**, a las 15:30 horas.

4. La recepción de consultas será desde el **16 de agosto 2017** al **21 de agosto de 2017**, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La respuesta a consultas será el **25 de agosto de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el **29 de agosto hasta las 14:00 hrs**, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día **29 de agosto**, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídica y la Secretaria Municipal o a quienes ellos designen.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

N° 001241

DECRETO EXENTO N°202/ / 2017

9. La Comisión Evaluadora, estará formada por la Directora de DIDECO, quien la presidirá, el Director de Obras Municipales, la encargada de Gestión Comunitaria y Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe o a quienes ellos designen.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.O.) será designado por el Director de Obras Municipales.

13. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta N° 114-05-15 "Programa de Habitabilidad" por Administración de Fondos, provenientes de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social "SEREMI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/PSA.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 100/ CERRILLOS

SR. ALCALDE

DE ☐

2011

14 AGO 2017

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
16 AGO. 2017
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A _____

- ☐ Asesor de Educación
- ☑ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal

Decrétese llamado a licitación de la propuesta Publica denominada " Programa De Habitabilidad 2016" en virtud a lo solicitado en Memo N°600/837/2017 de Secplan.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/ 837 /2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: _____
Nº Ingreso: _____
Hora: _____

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SRA. PAULINA SAAVEDRA ARELLANO

REF. : *SOLICITA DECRETAR LLAMADO A LICITACIÓN.*

Cerrillos, agosto 7 de 2017

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron según Ordinario 1000/400/2017 de la Dirección de Jurídica y Memorándum 1100/1374/2017 de la Dirección de Control, el Certificado Nº 159/2017 del Departamento de Contabilidad, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Itemizado, planos y Anexos Licitación de la propuesta pública **"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016"**.

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaria Comunal de Planificación I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS DIRECTOR

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSA/mcr
C.c.
- Destinatario
- Archivo

Secretaría Comunal de Planificación
Piloto Lazo N°120
Teléfonos: 228707814 E-mail:secretaria_secplan@mcerrillos.cl

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA

"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS"

ITINERARIO

PUBLICACION	:	**16 de agosto de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	**Desde el 16 de agosto de 2017 al 21 de agosto de 2017**, hasta 14:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**25 de agosto de 2017, a través de Portal** www.mercadopublico.cl
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta 29 de agosto de 2017**, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, de 08:30 a 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**29 de agosto de 2017**a las 15:30 hrs., a través de Portal www.mercadopublico.cl
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA		**29 de agosto de 2017**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 hrs.
ADJUDICACION (estimada)	:	**5 de septiembre de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (estimada)	:	**11 de septiembre de 2017**

1.-

FOLIO N° 159/2017 PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016 ", según MEMO 200/815/2017 SOL PEDIDO 502/215/2017

02/08/2017

Cta: 114-05-15

NOTA: **EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

PARA SUMINISTRO Y OBRA DE MANO PARA CAMBIO DE TABIQUE Y TECHUMBRE ,ELECTRICIDAD PUERTAS Y VENTANAS PARA VIVIENDA DEC.EXE. 202/013/2017 FISCALIZADORA DEL PROGRAMA IMPUTECE A LA CTA. ,MENCIONADA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE CONTABILIDAD

MILLARAY TRALMA GALLARDO
Encargada de contabilidad

ADR/CGG

MemorandumN° 1100 / 1374 / 2017

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

A **Paulina Saavedra Arellano**
Director SECPLAN

Ant. **Mem. 600/800/2017**

Mat. **V°B° BAG**

Fecha **7/1/2017**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
01 AGO 2017
FOLIO 1360
RECIBIDO

Junto con saludarla, adjunto remito a Ud. con V°B° bases administrativas generales de propuesta pública "Programa de Habitabilidad 2016, Cerrillos".

Sin perjuicio de lo anterior, esta Unidad de Control no se pronuncia respecto de las especificaciones técnicas dado la naturaleza de las mismas.

Del mismo modo, se debe verificar previamente la respectiva Factibilidad Presupuestaria para hacer frente al gasto.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE
CONTROL

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
c.c
Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
26 JUL 2017
FOLIO 1331
RECIBIDO

ORD. Nº 1000/400/2017.

ANT.: Memorándum nº 600/764/2017, Secretaría Comunal de Planificación, fecha 19 de julio 2017.

MAT.: Revisión de bases licitación Programa de Habitabilidad 2016, Cerrillos.

Cerrillos, 21 de julio 2017.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SRA. PAULINA SAAVEDRA ARELLANO.
DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual solicita revisar las bases de licitación del Programa de Habitabilidad 2016, Cerrillos, este Director formula las siguientes observaciones:

1. En el punto 1.4. y 1.9. que dicen relación con la obra licitada y características de la propuesta pública, se recomienda indicar que el servicio licitado consiste en la reparación y/o mejoramiento de 12 viviendas conforme a los planos y demás documentación que consta en las especificaciones técnicas. Dicho servicio comprende los materiales, fletes y profesionales para la prestación del servicio.

2. Se advierte que en las bases no se hace alusión a la calidad de los materiales empleados en la prestación del servicio o que fuere uno de los criterios de evaluación de las ofertas.

3. En el punto 1.7. se hace presente que el párrafo tercero omite la inhabilidad establecida en el inciso 6° del artículo 4 de la ley n° 19886.

4. En el punto 1.9.1. se pide agregar que las medidas necesarias para evitar accidentes sea para trabajadores y terceros.

5. En el punto 5.1.4., letra b), se pide corregirlo para evitar omisiones de antecedentes por los oferentes, pues se pide copia de la cédula de identidad y certificado de vigencia de la sociedad.

6. En el punto 5.1 se omite hacer referencia a los documentos que debe presentar una unión temporal de proveedores.

7. Se recomienda que los puntos 5.2.2. y 5.2.3. sean uno solo para facilitar la revisión de antecedentes a la Comisión de Apertura y de Evaluación.

8. Se recomienda eliminar la nota a continuación del punto 5.2.3. ya que es contradictoria en su redacción y en consideración que uno de los criterios de evaluación es la presentación formal de antecedentes.

9. En el punto 6, en su párrafo tercero, se informa que la formalidad para entregar la garantía de seriedad de la oferta sea extendida no solo a la entrega de vale vista sino también a los otros instrumentos mercantiles que sirven para dicho fin.

10. En el punto 8 se pide corregir el puntaje total de los factores de evaluación.

11. En el punto 8.2.1. falta cuadro de asignación de puntajes en evaluación económica.

12. En el punto 10 se insta a especificar un plazo para que la municipalidad pueda ejercer la facultad de la readjudicación.

13. En el punto 14 se hace presente que las condiciones que debe reunir el jefe de obra deben estar fijadas dentro los requerimientos exigidos en el servicio.

14. En el punto 16.2. las letras o), p) y q) no tienen asignado el valor de la multa.

15. En el punto 16.2 tampoco se establece un límite máximo del valor de la multa.

16. En el punto 18 se pide indicar que el Inspector Técnico de la Obra solo puede recibir la factura para el pago del servicio solo si ha emitido un informe favorable sobre la prestación del servicio. En caso de manifestar su disconformidad con el servicio y/o bienes comprados deberá rechazar la factura dentro de los 8 días corridos a la recepción de la misma. En este caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente.

17. En el punto 21 las letras a) y c) se refieren a una misma situación. Por lo tanto, se pide que compatibilizar ambas.

18. En el punto 22 se aconseja reformular el concepto de incumplimiento reiterado del contrato debido a la duración del mismo (no puede exceder de 60 días corridos). Por lo tanto se recomienda que existe incumplimiento reiterado si existen 3 multas durante la vigencia del contrato.

19. En el punto 22 se solicita agregar como causal de término cuando se excede el límite máximo de multas.

20. Se pide incorporar el siguiente título:

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos estará facultada para modificar el contrato suscrito de común acuerdo con el contratista en los siguientes casos, previo informe del Inspector técnico del servicio:

a) Cuando existe incongruencias en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas que afecten la interpretación del contrato.

b) Cuando existe una incongruencia entre las bases de licitación y/o especificaciones técnicas que impidan o dificulten la prestación del servicio.

c) Cuando en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas se han cometido errores u omitido elementos que afecten el normal funcionamiento del servicio.

Se despide, cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/RFU

PROPUESTA PÚBLICA

PROYECTO "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS".

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

1 GENERALIDADES

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA

La presente licitación pública, se rige por las presentes Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, anexos y demás antecedentes de licitación, y tiene por objeto la contratación del proyecto denominado **"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS"** en conformidad al contrato a suscribir entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el oferente adjudicado.

FINANCIAMIENTO: Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana.

INSPECCIÓN TÉCNICA: Dirección de Obras.

1.2 Normativa Aplicable

La obra se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos:

a) Bases Administrativas.
b) Bases Técnicas o anexos (Especificaciones Técnicas, fichas técnicas, términos de referencia, etc.) y sus modificaciones si las hubiere
c) Aclaraciones y Respuestas entregadas a los Oferentes a través del portal electrónico Chile Compra, dentro del plazo establecido en las Bases, las que se entenderán formar parte integrante de las mismas.
d) Contrato de Ejecución de la obra, celebrado entre el Municipio y el Adjudicatario y sus modificaciones, si las hubiere.
e) El Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
f) La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
g) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. 250/04 del Ministerio de Hacienda.
h) La Ley N° 20.123 de fecha 16 Octubre de 2006 que regula el trabajo bajo el régimen de subcontratación.
i) La Ley General de Urbanismo y Construcción, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y demás Ordenanzas Municipales y Sanitarias.
j) La Ley General de Servicios Eléctricos, incluso los reglamentos internos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
k) En general, todas las normas del Instituto Nacional de Normalización relacionadas con la construcción y vigentes al momento de la apertura de la propuesta.
l) Ante eventuales vacíos en las bases que regulan la presente propuesta y/o en el contrato suscrito, se usará como normativa supletoria el Reglamento de Contrato de Obras Pública.

1.2 MANDANTE

Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Secretaria de Planificación.

1.3 DEFINICIONES

Para TODOS LOS EFECTOS DE ESTAS Bases, los términos utilizados son los indicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos de suministros y prestación de servicios, más los que a continuación se indican:

AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL ESTUDIO O PROYECTO: La modificación de las cantidades de obras previstas en el contrato aprobado por Resolución fundada.

CARTA GANTT: Es la ordenación cronológica, dentro del plazo del contrato, del desarrollo de las diversas etapas o partidas del proyecto, sea que ellas deban ser ejecutadas en forma simultanea o sucesiva.

COMISIÓN DE INSPECCIÓN TECNICA: Los profesionales designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva que asumen el derecho y la obligación de efectuar las recepciones que correspondan.

COPIAS: entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo que se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención o la prestación del servicio descrito en las presentes bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término de contrato.

DEPARTAMENTO: La unidad especializada que desarrollo el proyecto o estudio y todos los demás antecedentes técnicos relacionados con el mismo. Puede pertenecer o no a la misma Dirección a cargo del llamado a licitación o a cargo de la supervisión técnica.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

DIRECTOR(A): La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

GARANTÍA: los proponentes deberán presentar una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía u Otros Instrumentos Financieros que puedan ser utilizados como caución que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, a la vista y de liquidez.

INSPECCIÓN TECNICA DE OBRA (ITO): Es el o los funcionarios municipales, nombrados por su competencia que se designa al afecto mediante el decreto municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del presente contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MODIFICACIÓN DE OBRAS: El reemplazo de parte de las obras contenidas en el contrato, por obras extraordinarias, aprobadas por Unidad Técnica.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OBRAS EXTRAORDINARIAS: Las obras aprobadas por la Unidad Técnica y visadas por el Alcalde que se incorporen o agreguen al contrato, pero cuyas características serán diferentes a las especificaciones o contenidos en los antecedentes que sirven de base al contrato.

PLANOS GENERALES: Los diseños que, indicando ubicación, formas y medidas permiten un juicio de la obra por realizar a una escala conveniente para su interpretación.

PLANOS DE DETALLE: Los diseños a escala adecuada para realizar la construcción de partes y/o piezas del proyecto contenido en los planos generales, según corresponda.

PRESUPUESTO OFICIAL: El estudio efectuado por la Dirección de las cubicaciones, precios unitarios y precio total previsto para un estudio o proyecto y que representan su opinión oficial.

PROPUESTA A SUMA ALZADA: La oferta a precio fijo, en la que las cubicaciones de las obra se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autoricen expresamente revisar la cubicación de ciertas obras, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases.

RECEPCIÓN PROVISORIA: Es el acto técnico administrativo por el cual la Comisión de Inspección Técnica revisara el cumplimiento de los trabajo de acuerdo a las bases y especificaciones técnicas de la licitación.

RECEPCIÓN FINAL: Es la que se realizara posterior a la recepción provisoria y considerará la entrega final de la obra de parte del contratista con todas las observaciones subsanadas.

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

UNIDAD TÉCNICA: La unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de la obra, y en general velar por el exacto cumplimiento del contrato.

U.T.M.: Unidad Tributaria Mensual

VALOR DE LA OBRA: Es el precio neto propuesto por el oferente por la obra licitada

1.4 OBRA LICITADA

El servicio licitado consiste en la reparación y/o mejoramiento de 9 viviendas conforme a los planos y demás documentación que consta en las especificaciones técnicas. Dicho Servicio comprende la compra de materiales de mejoramiento de viviendas del programa de Habitabilidad 2016, además de maestros, jornales y fletes para la prestación del Servicio.

1.5 MODALIDAD DEL CONTRATO Y MONTO DEL PROYECTO

La municipalidad de Cerrillos contratara la construcción de las obras individualizadas en el punto 1.1 de las B.A.G. y las especificaciones técnicas que acompañan la presente propuesta, el que se pagara mediante un sistema de suma alzada, sin reajustes, ni intereses, impuestos incluidos, y el pago será efectuado mediante un (1) solo estado de pago.

El monto máximo asignado para la ejecución de esta licitación es de $ 13.604.310.- incluidos impuestos, con un **plazo máximo de ejecución de 60 días** desde lo señalado en el punto 1.6 de las B.A.G.

1.6 INICIO DE LAS OBRAS

El día de inicio para la ejecución de las obras y/o servicios será el día siguiente a la fecha de entrega del terreno, lo que debe registrarse en el libro Manifold.

1.7 DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública toda persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras, que acredite su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con los requerimientos establecidos con estas bases generales y especiales y que presenten su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores, en caso de Unión Temporal de Proveedores cada proveedor deberá inscribirse en el registro de proveedores para suscribir el contrato.

No podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o delitos concursables establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores y los del inciso 6° según lo dispone el artículo 4° de la ley 19.886, así como aquellas proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

Podrán participar los proveedores que conformen una **UNIÓN TEMPORAL**, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo, la escritura de constitución de la unión temporal de proveedores, para tener conocimiento de los socios y de su representante legal y cuya vigencia no sea inferior a la del contrato adjudicado incluida su renovación.

1.8 APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente propuesta pública y su consecuente contrato se regirán por lo previsto en la ley N°19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento D.S. N°250 de Min de Hacienda y por la documentación y antecedentes establecidos por estas bases.

Supletoriamente, a lo señalado, se aplicaran las resoluciones municipales sobre la materia, contenidas en ordenanzas, reglamentos municipales, decretos Alcaldicios y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la prestación del servicio, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y la I.T.O., será resuelta por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.9 CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

El servicio licitado consiste en la reparación y/o mejoramiento de 9 viviendas conforme a los planos y demás documentación que consta en las especificaciones técnicas. Dicho Servicio comprende la compra de materiales de mejoramiento de viviendas del programa de Habitabilidad 2016, además de maestros, jornales y fletes para la prestación del Servicio.

1.9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) La ejecución de las obras definidas se realizaran considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases y especificaciones técnicas.
b) Provisión de insumos, materiales, maquinaria, equipos y personal para la buena ejecución de la obra.
c) Se compromete a aceptar modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica de la Obra.
d) Los demás que se contemplen en las Bases y antecedentes que acompañan la presente licitación.
e) El pago de las remuneraciones y cotizaciones de salud y de previsión social de sus trabajadores.
f) Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes a los trabajadores.
g) Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes a terceros como por ejemplo señalizaciones de obras etc.

1.9.2 OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

a) Entregar toda la información disponible para la realización de la obra licitada.
b) Pagar al contratista por la construcción de la(s) obra(s) licitada(s), en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

1.10 SUPERVISIÓN

La supervisión de la obra estará a cargo de la **Dirección de Obras Municipales**.

1.11 PUBLICACIÓN

El llamado a licitación se publicara en el sitio http://www.mercadopublico.cl

2 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1 DOCUMENTOS

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas o Términos Referenciales correspondientes.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Planos Generales de Diseño
- Planos de detalle, si los hubiese.
- Formatos y Anexos.

2.2 CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

Queda prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso, salvo en la visita a terreno, y a través de las consultas o aclaraciones, las que deben realizarse únicamente a través del sitio web.
http://www.mercadopublico.cl

2.3 OFICIO DE OBSERVACIONES

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta a lo menos 24 horas antes del cierre de la Licitación y serán parte integral de las bases de la propuesta, pudiendo prorrogar de ser necesario el plazo de cierre de recepción de las ofertas desde 2 a 5 días hábiles, para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas oportunamente en el Sistema de Información y formaran parte integral de la licitación.

3 SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4 VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

5 CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes subirán sus ofertas al portal web (http://www.mercadopublico.cl) incluidos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos escaneados identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia, no es necesario subir al portal la Garantía por concepto de Seriedad de la Oferta.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

Las ofertas por parte de los oferentes deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes B.A.G., salvo cuando se exprese claramente que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalara fecha y lugar de recepción.
El formato a utilizar para los documentos que se envían a través del Sistema de Información podrán ser: Word, jpg, pdf y Excel.
Los oferentes cuyos antecedentes se encuentren disponibles en la Ficha Electrónica Única de Chileproveedores, no estarán obligados a subir los antecedentes, salvo que la documentación requerida no se encuentre entre los antecedentes de Chileproveedores.

5.1 DOCUMENTOS ANEXOS

Los oferentes deberán subir al portal web (www.mercadopublico.cl) los siguientes antecedentes solicitados como "DOCUMENTOS ANEXOS", a saber:

5.1.1 Declaración Simple de Identificación del Proponente **(FORMATO N° 1).**

5.1.2 Declaración Simple para Propuestas **(FORMATO N° 2).**

5.1.3 Declaración Simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad. **(FORMATO Nº 3).**

5.1.4 Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la Empresa
b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal,
c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado deberá tener una vigencia no menor a los treinta (30) días contados desde la fecha de apertura de licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones, etc. Que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.
d) Certificado de poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o tratándose de una S.A. se deberá entregar una copia autorizada de designación de gerente, con una antigüedad no superior a treinta (20) días corridos desde la fecha de apertura de la licitación.
También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley Nº 20659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.

Si el oferente es una Persona Natural, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Cedula de Identidad por ambos lados.
b) Formulario de Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos.

5.1.5 Declaración Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto a la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto especifico de presentación del servicio objeto de la presente licitación. **(FORMATO Nº 4).**

5.1.6 Copia de la Patente Municipal vigente.

5.1.7 Declaración Simple sobre el cumplimiento de lo señalado en la ley nº20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación **(FORMATO Nº 5).**

5.1.8 Declaración Simple que contenga la individualización de los socios que integran la empresa de acuerdo a lo indicado en la Ley nº20.285 **(FORMATO Nº 6).**

5.1.9 Declaración Simple sobre el cumplimiento de la Ley nº20.238 **(FORMATO Nº 7).**

5.1.10 Declaración Simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el artículo 4º de la Ley nº19.886, respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, representantes o directores y en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393. **(FORMATO Nº 8).**

5.1.11 Para presentar una **Unión Temporal de Proveedores** es obligatorio adjuntar **documento público o privado que da cuenta del acuerdo,** la escritura de constitución de la unión temporal de proveedores, para tener conocimiento de los socios y de su representante legal y cuya vigencia no sea inferior a la del contrato adjudicado incluida su renovación.

5.2 OFERTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar su oferta técnica a través del portal Mercado Público adjuntando los siguientes antecedentes y/o documentos:

5.2.1 Declaración Simple de listado de proyectos ejecutados que demuestren capacidad del oferente para ejecutar este tipo de obras tengan **relación con la presente licitación según lo señalado en las especificaciones técnicas**, en los últimos dos (2) años, período comprendido entre julio 2015 y julio 2017, ambos meses incluidos. **(FORMATO N° 9) Nota: Para acreditar los proyectos ejecutados, solamente se evaluaran las copias de los originales de Contratos, Órdenes de Compras "Aceptadas" y Certificados del mandante, toda esta documentación debe señalar el nombre y Rut del oferente (no el de los socios o accionistas u otros que no sean el oferente)**

5.2.2 Carta Gantt del programa General, considerando como día 1 e inicio de obra, el día siguiente a la fecha de entrega del terreno.
En caso de los insumos el contratista deberá presentarlos ante el I.T.O. previo su uso, de acuerdo a la Carta Gantt propuesta. El I.T.O. aprobara la cantidad y calidad de los insumos presentados.
Además el oferente deberá ofertar el total de días en que ejecutará el total de la obra, que podrá ser igual o menor al plazo establecido en las Bases para la ejecución de las obras **(FORMATO N°10)**, en caso de presentar un **plazo inferior al 50% del plazo señalado** en las Bases y especificaciones técnicas, deberá añadir una Garantía Adicional por el **10% del total** de la oferta realizada por el contratista, la que será entregada al I.T.O. a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos.**

5.3 OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal http://www.mercadopublico.cl., Se presentarán ofertas **con valores netos**, expresadas en moneda nacional, por la obra y lo que conlleva a ejecutar de acuerdo a las especificaciones Técnicas y B.A.G. de la presente licitación. **(FORMATO N° 11).**

6 PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, a nombre de la **Municipal de Cerrillos y RUT 69.255.000-5**, por un monto ascendente **a $100.000.- (cien mil pesos)**, los proponentes deberán presentar una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía u Otros Instrumentos Financieros que puedan ser utilizados como caución que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, a la vista y de liquidez inmediata.

En el caso que la Garantía de Seriedad de la Oferta corresponda a una Boleta de Garantía, Esta deberá contener una Glosa que contenga el ID y el nombre de la licitación: **"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS" y su correspondiente ID,** si dicha Garantía corresponde a un Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía u otros instrumentos financieros a estos deberán adjuntarse a una carta que identifique su ID y el nombre de la licitación así como el correspondiente número del vale vista que se presenta. Esta Garantía deberá ser presentada en soporte papel y en sobre cerrado en la

Secretaria Municipal hasta la fecha de cierre de la licitación de acuerdo a lo indicado en el itinerario de la presente Propuesta Pública

Se hace presente que el decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda permite la entrega electrónica de esta garantía.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas fuera de Bases.

La Municipalidad de Cerrillos se reserva la faculta de exigir a los participantes una extensión de plazo de esta garantía cuando por demora en el proceso de compra no se realiza la adjudicación dentro del calendario previsto en la licitación para lo cual se deberá notificar con anticipación a través del sistema de información. En este caso el oferente tendrá un plazo de 10 días corridos para entregar una nueva garantía.

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9 de las presentes B.A.G. La restitución sin embargo, se hará dentro de los diez (10) días hábiles adjudicada la propuesta por parte del Tesorero Municipal, previa comunicación del Secretario Municipal en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases, en el acto de apertura de las Ofertas. Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se ingresara la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.

Dará derecho a la Municipalidad de Cerrillos para hacer efectivo el cobro de esta garantía en los siguientes casos:

- Si el oferente no mantiene su oferta al momento de la adjudicación
- Si el adjudicatario no suscribe el respectico contrato dentro del plazo previsto en las bases administrativas generales.
- Si el adjudicatario al momento de la aprobación del contrato respectivo por decreto no respeta su oferta inicial.
- Si el oferente no acepta la orden de compra.
- Si el adjudicatario no entrega la garantía de fiel cumplimiento en el plazo pactado en las Bases Administrativas generales.

7 APERTURA DE LAS OFERTAS

7.2 El sobre denominado Documentos Anexos (Boleta de Garantía), deberá ser presentado por parte del proponente, el día, hora y lugar indicado en el Itinerario, quedando registro de su recepción por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

7.3 La apertura de la propuesta se realizará a partir del día y hora de cierre de ofertas que regule el sistema de www.mercadopublico.cl.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de aceptar el concursos de ofertas que presenten defectos u omisiones de menor importancia, o bien formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, sin reclamo de los Oferentes,

La Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido".

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

En la eventualidad de aplicarse este Artículo la Comisión de Evaluación determinará el plazo de entrega de la información requerida es de a lo menos 24 horas la cual será indicada y solicitada a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo el Oferente entregarla de acuerdo a requerimiento dentro de los plazos establecidos. La Comisión podrá dejar fuera de bases las ofertas si no cumplen con la aclaración solicitada.

Desde que se publique el requerimiento de aclaración en el portal, se entenderá que el requerido ha tomado conocimiento del mismo.

En caso de que la aclaración requerida no se resuelva, la oferta en cuestión será declarada inadmisible.

En ningún caso en virtud de las facultades contempladas en este punto de las presentes bases, **podrá significar variación alguna de la oferta económica.**

7.4 El presente llamado a Propuesta Pública será declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando los todos oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

7.5 La Comisión de Apertura, estará formada por la Directora de SECPLAN, quien la presidirá, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe, o a quienes ellos designen.

7.6 La Comisión Evaluadora, estará formada por la Directora de DIDECO, quien la presidirá, el Director de Obras Municipales, la encargada de Gestión Comunitaria y Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe o a quienes ellos designen.

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta.

Como método de evaluación de la propuesta, se utilizará el sistema consistente en comparar entre sí los valores ofertados por cada proponente en cada variable sujeta a evaluación.

El Municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

☑ **Oferta Económica**	**30 %**
☑ **Oferta Técnica**	**60 %**
☑ **Requisitos formales**	**10 %**

8.2 SISTEMA DE CÁLCULO DE LAS OFERTAS

8.2.1 EVALUACIÓN ECONOMICA

La oferta económica equivale al 30% de la evaluación total y corresponde a la empresa que oferte el menor valor por la obra licitada. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte según se indica:

Oferta Económica	Puntaje obtenido según lugar en tabla.		
Precio	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Menor Precio Ofertado	100	30%	**30**
2do Menor Precio Ofertado	90		**27**
3er Menor Precio Ofertado	80		**24**
4to y siguientes Menores Precio Ofertado	60		**18**

8.2.2 EVALUACIÓN TECNICA

La oferta Técnica equivale al 60% de la evaluación total y se evalúa según los criterios de la tabla de Evaluación Técnica.

8.2.2.1 Plazo de Ejecución:

Corresponde al 20% de la evaluación total considerará el plazo mínimo de días para la ejecución de esta obra, el puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla.

Plazo de Ejecución de la Obra	Puntaje obtenido según lugar en tabla.		
Plazo de Ejecución	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje**
1er Mejor Plazo de ejecución Ofertado	100	20%	**20**
2do Mejor Plazo de ejecución Ofertado	70		**14**
3er Mejor y posteriores Mejores Plazos Ofertados Plazo de ejecución Ofertados	50		**10**

Nota: Plazo debe de señalarse en días enteros y corridos.

8.2.2.2 Contratos con Municipalidades o Entidades Publicas

Corresponde al 40% de la evaluación total, considerará el número o cantidad de contratos con Municipalidades o Entidades Públicas en obras que tengan **relación con el servicio a licitar de esta propuesta,** el puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

OFERTA TECNICA	Puntaje obtenido según lugar en tabla.		
Cantidad de Contratos con Municipalidades o Entidades Publicas	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Mayor Cantidad de Contratos ofertados	100	40%	**40**
2do Mayor Cantidad de Contratos ofertados	70		**28**
3er Mayor Cantidad de Contratos ofertados	50		**20**
4to lugar y posteriores Mayores Cantidades de Contratos ofertados	30		**12**

Para acreditar los proyectos ejecutados, solamente se evaluaran las copias de los Originales de Contratos protocolarizados, ordenes de compras "Aceptadas" y Certificados del mandante, toda esta documentación debe señalar el nombre y RUT del oferente (no el de los socios, accionistas u otros que no sean el oferente)

8.2.4 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Corresponde al 10% de la evaluación total para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo el puntaje por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha, o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 2 de las presentes Bases, de acuerdo a la siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN	Puntos	Ponderación	Puntaje Obtenido
Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta.	100	10%	**10**
Entrega o Rectificación de 1 o 2 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	70		**7**
Entrega o Rectificación de 3 o 4 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	50		**5**
Entrega o Rectificación de 5 o más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	0		**0**

La comisión evaluadora, remitirá al Sr. Alcalde el resultado de la evaluación con los puntajes obtenidos por los oferentes en forma decreciente, para que proceda a su adjudicación en la fecha señalada en el itinerario.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de **"EVALUACION ECONOMICA"**, de seguir empatados se adjudicara al oferente con mayor puntaje en el criterio de **"EVALUACIÓN TÉCNICA- Contratos con Municipalidades o Entidades Públicas."**. Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido mayor puntaje en el sub-criterio **"EVALUACIÓN TÉCNICA- Plazo de Ejecución de la Obra"**, y finalmente, si se mantiene aún el empate entre los oferentes, se adjudicara al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES"**.

9 ADJUDICACIÓN

9.1 La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto, notificando al proponente favorecido a través del sitio www.mercadopublico.cl .

Luego de 10 días corridos de adjudicada la propuesta, se hará devolución de las garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los dos siguientes mejor calificados.

9.2 La presente licitación será adjudicada a un solo oferente sin generación automática de Orden de Compra.

9.3 El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interés de la Corporación.

9.4 Si algún oferente llegase a presentar dudas respecto a la adjudicación, esta será resuelta mediante un "Oficio de Respuesta" que se publicara en el portal.

En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra, el Municipio deberá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y proceder a readjudicar a otros de los referentes evaluados o llamar a un nuevo proceso de licitación en un **plazo legal de 60 días.**

10 CONTRATO

10.1 Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores.

10.1 Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado por la obra licitada. El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, Documentos Integrales, Anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su oferta.

10.2 Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía a que se hace mención en el punto N° 11 de las B.A.G. al Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.), en conformidad a lo indicado en el Reglamento de Garantías Municipal.

10.3 Si el adjudicatario no presenta dicho documento antes de la firma del contrato, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y el Alcalde podrá elegir a otro proponente seleccionado o proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública en estricto orden de prelación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

10.4 Si por causa imputable al proponente adjudicado, este no concurre a firmar el contrato en Notaría, en la fecha y plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se procederá de igual forma a lo señalado en el punto anterior.

10.5 Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto N° 9 de las presentes B.A.G.

10.6 En el caso de ampliaciones del contrato, el concesionario deberá concurrir a la firma de ampliación del contrato en la fecha estipulada por la Dirección de Asesoría Jurídica. El incumplimiento de este punto será motivo de multa inmediata.

10.7 Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

11 GARANTIA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía u Otros Instrumentos Financieros que puedan ser utilizados como caución que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, a la vista y de liquidez, extendida a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos, RUT 69.255.000-5** por un valor equivalente al **5% del monto ofertado**, la que tendrá una vigencia **no inferior a sesenta (60) días corridos**, éstos contados desde la fecha del plazo ofertado por el oferente, la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la recepción final, esta acción será

ordenada por el Inspector Técnico de la Obra previo informe donde manifieste su conformidad con las obras y demás obligaciones del contrato. La garantía deberá ser ampliada, en caso de aumento de su precio o de su plazo de ejecución del contrato, el contratista está obligado a modificar esta garantía en los mismos términos contemplados en las presentes B.A.G.
Causales de cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento:

- Para el pago de obligaciones laborales y de previsión social y de salud adeudas por el contratista.
- Incumplimiento del contrato imputable al contratista
- Multas impagas cursadas por el Inspector Técnico de la Obra
- Cuando la Municipalidad sea demandada ante los tribunales de justicia por un hecho imputable al servicio prestado por la empresa.

Esta garantía puede ser entregada electrónicamente de conformidad al artículo 68 del decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

La entrega de la garantía se hará al Inspector Técnico de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Garantía Municipal y en plazo de entrega de dicha la garantía será una vez producida la adjudicación.

12 EJECUCIÓN DE LA OBRA

12.1 Se considerará como la fecha de inicio de las obras, el día señalado en el punto N° 1.6 de estas BAG, procediéndose a hacer entrega del terreno mediante registro en el libro Manifold por parte de la Inspección Técnica, por lo que el contratista está en conocimiento de las condiciones en que este se encuentra.

En el evento que la adjudicación o la firma del contrato no se efectúen en la fecha indicada por causa no imputable al contratista, la fecha de inicio será la indicada por el la Inspector Técnico en el libro Manifold.

12.2 Las obras o servicios se ejecutarán a pedido de la Inspección Técnica, de acuerdo al tipo de trabajo, cantidad y plazo propuesto, indicado en las Especificaciones Técnicas y en lo ofertado por el contratista, así como mediante notificaciones escritas realizadas por la Inspección Técnica al contratista en el libro de Obras.

12.3 El contratista será el único responsable de las consecuencias de los trabajos que realice ante la Municipalidad y frente a terceros. La Municipalidad no tendrá vínculo alguno con los trabajadores.

12.4 El contratista mantendrá un Libro Manifold a disposición de la Inspección Técnica donde ésta dejará estampadas las observaciones y/o instrucciones que merezcan los trabajos. Este se encontrará en forma permanente en la obra y deberá ser firmado por el Jefe de Obra o Servicio cada vez que la Inspección Técnica formule las observaciones que le merezcan la ejecución de la obra.

12.5 Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución de la obra o servicio se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

12.6 El contratista de ejecución de la obra será responsable de la culpa levísima.

12.7 Además el contratista deberá tomar las medidas necesarias para prevenir accidentes del trabajo y proporcionar vestimenta adecuada para sus labores de lo cual dejara constancia en el libro manifold, así también, deberá adoptar las medidas pertinentes para evitar accidentes de terceros.

El Mandante no cancelará al Contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

13 INSPECCIÓN TECNICA DE LA OBRA O SERVICIO

La municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico, que será el revisor de la **Dirección de Obras** o el funcionario municipal que se designe en el Decreto respectivo.

Le corresponderá al Inspector Técnico:

a) Formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de la obra, la calidad de los suministros y cualquier otra que estime necesaria, lo cual deberá quedar registrado en el libro Manifold.
b) Verificar la correcta dimensión y ubicación de los elementos proyectados en su materialización en obras.
c) Verificar el cumplimiento de lo exigido en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas.
d) Visar los Estados de Pago de acuerdo a lo indicado en las B.A.G.
e) Además de exigir al contratista que tome las medidas necesarias para prevenir accidentes del trabajo y proporcionar vestimenta adecuada para sus labores de lo cual dejara constancia en el libro manifold, así también, deberá adoptar las medidas pertinentes para evitar accidentes de terceros.
f) Las demás señaladas en las presentes Bases.

14 DISPONIBILIDAD DE JEFE DE OBRA

El contratista deberá designar un jefe de obra exclusivo y permanente de la obra, el que estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la comuna. Deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de comunicación de telefonía celular. Deberá presentarse ante la Inspección Técnica cuando una determinada situación lo amerite.

El jefe de obra deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Profesional, Técnico del área o personal Certificado por SEC., deberán acreditarlo a con Titulo o certificado de título y curriculum Vitae.

En caso de ausencia del Jefe de Obra o Servicio cualquiera sea el impedimento, el Contratista deberá designar un reemplazante, quién deberá cumplir los requisitos del punto a), lo anterior deberá ser registrado en el libro Manifold.

15 LIBRO MANIFOLD

Se llevará un Libro Manifold, en triplicado, foliado, proporcionado por el contratista las veces que sea necesario durante todo el período que dure el contrato, el que deberá encontrarse permanentemente en la obra o en el lugar que determine el Inspector Técnico.

La hoja original del Libro Manifold formará parte del expediente de la obra, que maneja la Unidad Técnica, el que será retirado por la Inspección Técnica, la primera copia deberá ser retirada por el contratista y/o Jefe de Obra o Servicio y la tercera copia quedará en el libro de Obras hasta la recepción definitiva de la obra.

El Inspector Técnica estampará los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución de la Obra o Servicio, en especial el cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones Técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G.

Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones de la Inspección Técnica., con la correspondiente firma del Inspector Técnico y el Jefe de la Obra o Servicio. Para todos los efectos del contrato este libro se considerará como instrumento oficial y parte integrante del contrato.

Una vez concluido el contrato, el Libro Manifold quedará en poder del mandante, para todos los efectos que correspondan.

16. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES, MULTAS Y TÉRMINO ANTICIPADO

El procedimiento para sanciones, multas y término anticipado del contrato por causa imputable al contratista sigue el siguiente procedimiento:

1.- Será comunicado por escrito por el inspector Técnico al contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- El contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al inspector técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por el contratista no le consten al inspector técnico, podrá ordenar la apertura de un periodo de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El contratista podrá solicitar su prorroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición. El inspector solo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

5.- El IT deberá hacer una propuesta al Director o jefe de la unidad Técnica a fin que este resuelva sobre el asunto, con el visado del señor Alcalde o subrogante legal.

6.- La resolución deberá ser dictada dentro de un plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley N° 19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles de un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio escrito o electrónico.

Estas multas se aplicaran una vez que el contratista no haya corregido la(s) observación(es) formuladas por el la Inspector Técnico dentro del plazo fijado por él.

16.2 La Municipalidad aplicará sanciones y multas en los siguientes casos:

a) No cumplir en el plazo dado por la Municipalidad a las observaciones hechas por el Inspector Técnico, con el equivalente a 1 UTM, por día de atraso.

b) Por no ajustarse al plano de diseño y las Especificaciones Técnicas incorporadas en el proyecto con el equivalente a 2 U.T.M. por vez pesquisada.

c) Por modificar sin autorización del Inspector Técnico, el tipo y/o calidad de los materiales a utilizar en la obra o servicio, con el equivalente a 2 U.T.M. por vez pesquisada.

d) Por ausencia de jefe de obra o servicio, en el lugar donde se ejecuta el proyecto, con el equivalente a 0.5 U.T.M. por día.

e) Por no concurrencia del jefe de obra o servicio ante los llamados de la Inspección Técnica, con el equivalente a 0.5 U.T.M. por vez que ocurra.

f) No retirar los excedentes que resultaren de la ejecución de la obra o servicio; en los plazos indicados por el la Inspector Técnico, con el equivalente a 1 U.T.M. por día de atraso.

g) Por entregar o depositar los residuos resultantes de la obra o servicio en lugares no autorizados por la Inspección Técnica, con el equivalente a 1 U.T.M. por vez que ello ocurra.

h) Por no utilizar los elementos de seguridad para el desarrollo de los trabajos, con el equivalente a 1 U.T.M. por vez y por trabajador pesquisado.

i) Por no poner a disposición del contrato los elementos de trabajo necesarios para su realización, con el equivalente a 2 U.T.M. por día y vez que ocurra.

j) Por atraso en alguna de las etapas del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la Carta Gantt ofertada por el contratista y atribuible a él, con el equivalente a 1 U.T.M. por día de atraso.

k) Por atraso en la entrega de la obra más allá del plazo señalado, es decir en la Recepción Provisorio y/o Final; de acuerdo a lo ofertado por el contratista con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso.

l) Por no estar operativo el celular del jefe de obras o servicio (emisión y recepción de llamadas), con el equivalente a 0.5 U.T.M. por día no operativo.

m) Por no realizar el aseo del área con el equivalente a 0,2 U.T.M. por vez detectada.

n) Por no dar aviso al municipio por escrito de la subcontratación, en la forma y tiempo señalado en el punto N° 17 de las BAG, se multará con el equivalente a 1 UTM por trabajador subcontratado y por mes no informado.

o) El no pago de las obligaciones laborales y de previsión social y de salud de los trabajadores que presten servicios en la obra contratada si correspondiere, equivalente a 5 U.T.M. por vez detectada

p) No tomas las medidas necesarias para prevenir accidentes del trabajo y/o de terceros en la ejecución de las obras, equivalente a 3 U.T.M. por vez detectada

q) No entregar la vestimenta adecuada a sus trabajadores para realizar la obra o servicio, equivalente a 3 U.T.M. por vez detectada

El límite máximo de multas, no podrá exceder de 20 UTM.

El pago de las multas debe efectuarse en la Tesorería Municipal de Cerrillos antes del pago de la factura del contratista.

El municipio se reserva el derecho de contratar con terceros a costa del contratista, por trabajo abandonados por la empresa en forma parcial o total, por 72 o más horas corridas, habiendo notificación escrita por la Inspección Técnica de reiniciarlas, más un cargo del 25% correspondiente a gastos administrativos. El gasto que signifique la contratación a que se refiere este párrafo, será descontado de la factura que corresponda, nota de crédito emitida por el contratista o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Las multas que se cursen son sin perjuicio de las demás indemnizaciones que en derecho correspondan.

17 SUBCONTRATACIÓN

El Oferente podrá subcontratar parte de la obra y/o servicio(s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el oferente deberá declarar en **FORMATO N°5** la existencia o no de subcontratación. En caso de no existir esta al momento de presentar la oferta o en el momento de la firma del contrato, y en el periodo que se desarrolle la obra y el contratista se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITO, esto se hará previo a la presentación de su factura. El no cumplimiento de lo antes expuesto, será causal de multa.

18 MODALIDAD DE PAGOS

Se contempla un solo pago contra factura (La que debe ser acompañada con el informe del Inspector Técnico de aprobación a las presente B.A.G. comprendiendo todos los gastos que originen las actividades detalladas en las Especificaciones Técnicas.
El inspector Técnico de Obras solo puede recibir la factura para el pago del servicio solo si ha emitido un informe favorable sobre la prestación del servicio(s) o bien(es)comprados deberá rechazar la factura dentro de los 8 días corridos a la recepción de la misma. En este caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la(s) guía(s) de despacho.

GARANTÍA ADICIONAL POR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES.

Una vez aprobada la Recepción Final sin Observaciones, el contratista previo a la cancelación del pago, deberá hacer entrega de una garantía adicional que regirá a contar del día siguiente de la aprobación de la recepción final y que garantizará la calidad de los materiales, por un monto equivalente a **5% del valor total ofertado** y cuya vigencia no podrá ser inferior a **catorce (14) meses**. Esta garantía se denominará **"Garantía por Calidad de los Materiales"** y será mediante una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía u Otros Instrumentos Financieros que puedan ser utilizados como caución que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, a la vista y de liquidez, extendida a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos, RUT 69.255.000-5.** La entrega de esta garantía se hará al I.T.O. de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Garantía Municipal.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 2 días de anticipación a la entrega de la factura respectiva, los montos por concepto de multas serán ingresados en la Tesorería Municipal de Cerrillos previo al pago de la factura, debiendo acompañar el respectivo comprobante de ingreso.

19 AUMENTO DE LAS OBRAS

El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos, siempre y cuando existan razones técnicas calificadas por la Inspección Técnica y en los términos ofrecidos al momento de la apertura de las ofertas. En este caso el aumento se efectuará una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo a excepción de lo indicado en el inciso segundo del punto N°1.7 de las BAG., siempre que se tenga la factibilidad presupuestaria para ello.

20 CASO FORTUITO

Si durante la ejecución de la obra se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá registrarlos en el Libro de Obras al momento de producirse. La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por el Contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

21 PLAZOS

El plazo máximo de ejecución del trabajo será de sesenta (60) días corridos, en una sola etapa, el desde el día hábil de la Entrega de Terreno, sobre lo cual se levantará Acta que será registrada en el libro Manifold.

Las interrupciones que puedan experimentar las obras como consecuencia del rechazo por parte de la Inspección Técnica de materiales, de ejecuciones defectuosas de las obras y/o servicio o por la no sujeción a las Especificaciones Técnicas no constituyen justificación para ampliar el plazo de vencimiento de las obras.

El plazo de ejecución de la obra sólo podrá ser aumentado en las condiciones que a continuación se mencionan:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a lo indicado en el punto N°21 de las BAG. O Por atraso no imputable al contratista, en este caso el contratista deberá solicitar el aumento del plazo antes del vencimiento del plazo original, con expresión de causa justificada y presentando un nuevo plazo de termino de obra. En tal caso el Inspector Técnico constatara los hechos que a juicio del contratista sean causa de atraso y no imputable a él.

b) Por aumento de la obra con un tiempo de plazo definido producto del aumento de las obras, a petición de la Inspección Técnica y autorizado por el Sr. Alcalde.

Ningún aumento de plazo solicitado por el contratista significará, de modo alguno, variaciones del monto del contrato.

Si el aumento del plazo supera la vigencia de la o las garantías que caucionan el contrato, el contratista deberá ingresar una nueva garantía previo al vencimiento de la que se encuentre vigente. La nueva garantía deberá tener una vigencia no inferior a sesenta (60) días hábiles desde la nueva fecha de término de las obras.

22 MODIFICACION DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cerrillos estará facultada para modificar el contrato suscrito de común acuerdo con el contratista en los siguientes casos, previo informe del inspector técnico del Servicio u Obra.

a) Cuando existe incongruencias en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas afecten la interpretación del contrato.
b) Cuando existe incongruencias en las bases de licitación y/o especificaciones técnicas que impidan o dificulten la prestación del servicio u obra.
c) Cuando existe incongruencias en las bases administrativas generales y/o especificaciones se han cometido errores u omitidos elementos que afecten el normal funcionamiento del servicio u obra.

23 TERMINO DEL CONTRATO

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

Incumplimiento reiterado o grave de las obligaciones que impone el contrato.

- Se entenderá por incumplimiento reiterado del contrato la aplicación de tres (3) multas durante la vigencia del contrato.

- Se entenderá por incumplimiento grave:

Cuando la no presentación del servicio o su ejecución imperfecta o tardía afecta al funcionamiento normal de la municipalidad o impide llevar a cabo las funciones que la ley le concede en la comuna.

Cuando ocasiona daños o destrucción de bienes municipales y el contratado se niega a reponerlos.

Cuando la municipalidad es demandada o condenada en juicio por no pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud o por accidentes del trabajo por demandas entabladas por los trabajos de la empresa que prestan servicios en relación al contrato celebrado.

Cuando la Municipalidad es demanda o condenada en juicio por terceros a raíz de accidentes originados por la mala presentación del servicio.

Causales:

a) Si ha hecho abandono de la obra o ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en el itinerario de la presente propuesta, debidamente calificada por la Inspección Técnica.

b) Si no ha concurrido a la firma de modificaciones al contrato por aumento o ampliación del mismo, en el plazo de tres (3) días desde la fecha señalada por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el lugar indicado por esta.

c) Si no ha comenzado las obras dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por diez o más días, habiendo requerimiento por escrito de la Inspección Técnica, de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.

d) Si no ha solucionado, dentro de los dos días hábiles después de haber sido notificado por escrito por la Inspección Técnica, la reparación de los trabajos observados sin perjuicio de las multas que se le apliquen.

e) Si a juicio de la Municipalidad, no está ejecutando el servicio de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas de esta Propuesta.

f) Fuerza Mayor o caso fortuito.

g) Fallecimiento del contratista.

h) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes.

i) Por insolvencia, quiebra o cesación de pago.

j) Por exceder del límite máximo de multas.

24 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES

Sera responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado mes a mes al presentar la factura del pago, acompañando los siguientes documentos:

a) Nómina de los trabajadores dependientes involucrados en la obra en el periodo de ejecución de la obra o servicio.
b) En caso que en dicho periodo se hubiese puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores, se deberá acompañar copia autorizada del respectivo finiquito o copia autorizada ante notario del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda y que dé cuenta del término de la relación laboral.
c) Copia de los recibos de pago de remuneraciones canceladas y firmadas por los trabajadores involucrados en la obra o servicio.
d) Copia de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y de salud del personal contratado.
e) Copia del comprobante de pago de cotizaciones a algún organismo administrador del seguro de la Ley N° 16.744 (Mutuales).
f) Fotocopia del registro de asistencia del periodo.
g) Certificado de la Inspección del Trabajo que señale que no existen reclamos pendientes en contra del contratista por deudas previsionales y/o de remuneraciones de los trabajadores asignados a la obra.

Entre la municipalidad y el personal contratado, no existirá vínculo alguno de subordinación o dependencia.

25 DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

PROPUESTA PUBLICA

"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS".

FORMATO N°1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS".
FORMATO N°2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre y RUT de la Empresa: _____

Declaro lo Siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.
b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.
c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.
d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.
e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.
f) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS".

FORMATO N°3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,.....
....., en representación de la empresa.....
RUT..... acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autorizo a organismos oficiales, compañías de Seguros, Bancos, fabricantes o cualquier otra empresa, firma o compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con las propuestas y que sean solicitadas por la Municipalidad.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS".

FORMATO N°4

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,.....,en representación de la Empresa.....RUT..... ..... Reconozco que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS".

FORMATO N°5

DECLARACIÓN SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES

Yo,.....
....., en representación de la Empresa.....
.....RUT.....
..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

..... Incluyendo subcontrataciones
..... No Incluyendo subcontrataciones

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS".

FORMATO N°6

DECLARACIÓN SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley n°20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de socios de la empresa.

Nombre de los Socios u Accionistas	RUT de Socios u Accionistas	Porcentaje de Participación

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS".

FORMATO N°7

DECLARACIÓN SIMPLE LEY N°20.238

Nombre de la Empresa _____

Dirección _____

Teléfono _____

Nombre de Representante Legal _____

Cedula de Identidad _____

Declaro lo Siguiente:

Conocer el contenido y alcance de la Ley n°20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS..... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS".

FORMATO N°8

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,.....
..... en representación de la Empresa.....
.....RUT.....
..... vengo en declarar que no encuentra afecta a lo dispuesto en el artículo 4°, de la Ley n°19.886, y en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

Conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS".
FORMATO N°9

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS
(Relacionado con las Especificaciones Técnicas de esta licitación)

ENTIDAD MANDANTE	NOMBRE PROYECTO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	MONTO PROYECTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO

Nota: Solamente se evaluaran las copias de los originales de Contratos, Órdenes de Compras "Aceptadas" y Certificados del mandante, toda esta documentación debe señalar el nombre y Rut del oferente (no el de los socios o accionistas u otros que no sean el oferente)

(*)Período comprendido entre julio 2015 y julio 2017, ambos meses incluidos

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS".
FORMATO N°10

DECLARACIÓN SIMPLE

Nombre de la Empresa_____

Razón Social_____

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: ..... DIAS CORRIDOS Y ENTEROS.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016, CERRILLOS".

FORMATO N°11

OFERTA ECONOMICA

MONTO NETO OFERTADO: $ ..... (Pesos)

FAMILIA Nº 1

NOMBRE : CARLA CURIARTE CLAVERIA
RUT : 16.068.092-K
DIRECCION : EL ALMENDRO Nº 685
INTERVENCION : MEJORAMIENTO TABIQUE ACCESO, TECHUMBRE, ELECTRICIDAD, PUERTA Y VENTANAS.

TABIQUERIA

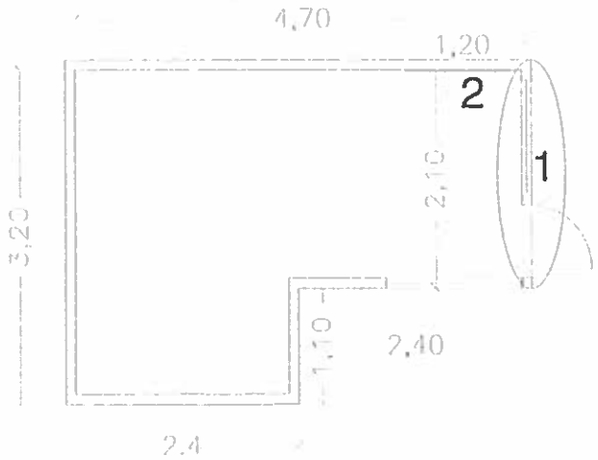

Especificaciones Técnicas

1

- Retiro de tabique de acceso existente(4,85 m2.)
- Nueva estructura en pino 2 x 3" (4,85 m2.)
- Aislación hídrica por exterior (fieltro)
- Aislación térmica, aislapol 50 mm.
- Forro exterior e interior plancha fibrocemento 4 mm.

2

- Retiro de 1 plancha de masisa.
- Instalar 1 plancha fibrocemento 4 mm.

PUERTAS Y VENTANAS

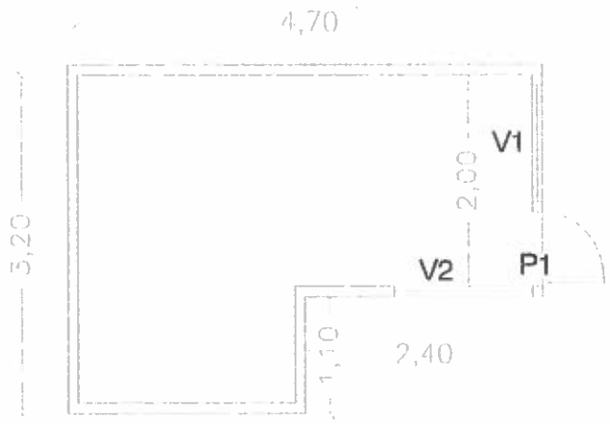

Especificaciones Técnicas

P1

- Instalar puerta de terciado (exterior) de 70 cm. 1/2 cuerpo vidriado.
- 3 bisagras de 3 x 3".
- Marco de madera.
- Cerradura de acceso acero inox. línea Odis.

V1

- Instalar ventana aluminio de 1,0 x 1,0 mts.

V2

- Retiro de ventanal de aluminio existente
- Instalar ventanal corredera aluminio 1,40 x 2,00 mts. app.

CAMBIO DE TECHUMBRE

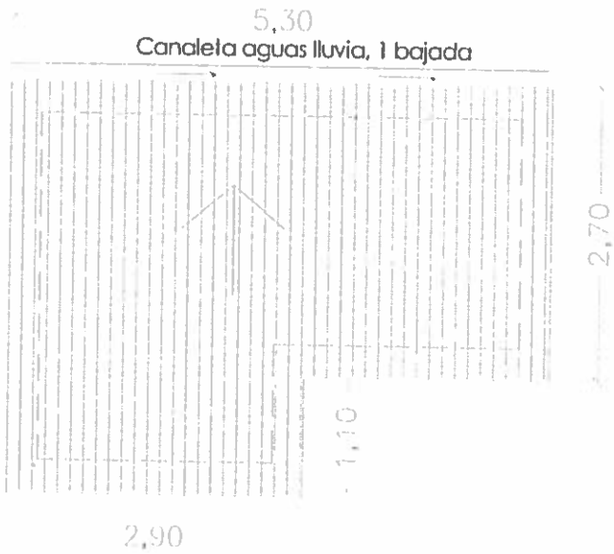

Especificaciones Técnicas

- Retiro de planchas de zinc existentes (8 unid.)
- Mejoramiento de cerchas y costaneras
- Instalación de aislación hídrica, papel fieltro
- Instalación de nuevas planchas de zinc (17,5 m2.)
- Instalación de canaleta de aguas lluvia, 1 bajada

CAMBIO DE CABLEADO ELECTRICO

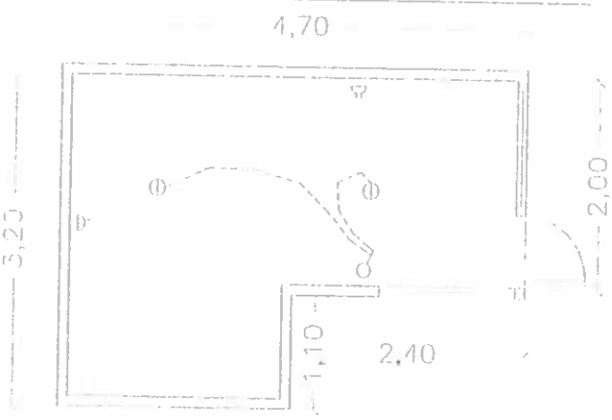

Especificaciones Técnicas

- Retiro de cableado existente
- Recableado de 1,5 y 2,5, según corresponda
- Considerar reinstalación de 2 puntos luminarias
- Considerar reinstalación de 2 puntos enchufes
- Considerar reinstalación de interruptor
- Considerar la entrega de 2 luminarias ahorro de energía

LISTADO DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANT.
Alambre de Cobre NYA - Fase 2,5 mm2	ml	25
Alambre de Cobre NYA - Neutro 2,5 mm2	ml	25
Alambre de Cobre NYA - Tierra 2,5 mm2	ml	25
Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG	ml	25
Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG	ml	25
Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG	ml	25
Ampolleta 100 Watts Globo	unid	2
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 3 plg	unid	10
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 1plg x 5 plg	unid	16
Clavos acero corriente 2,5 Kg3plg	pqte	2
Clavos acero corriente 4plg	kg	3
Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm	unid	6
Ventana Aluminio Color Mate de 1,00 mts x 0,80 h mts	unid	1
Puerta terciado batiente pino 1/2 cuerpo vidriado de 2mts x 0,7mts x 4,5 plg	unid	1
Juego bisagra puerta de metal bronceado con pasador suelto de 3pg x 3pg	unid	1
Cerradura de acceso de acero inoxidable línea odis	unid	1
Marco de Puerta Pino seco	unid	1
Silicona vidrios y ventanas elastosello 1100 transparente	unid	6
Plancha Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4 mm	pls	4
Ventanal Aluminio Color Mate de 1,40 mts x 2,00 h mts	unid	1
Plancha techo de zinc alum de ondas(3,66mt x0,851mt x0,35mm)	unid	8
Rollo Papel Fieltro de 16 x 1 m	unid	1
Tornillo zincado de 1,5 plg con cabeza hex. golilla cóncava de acero y neopren.	pqte	1
Canal hojalata 3 mts.	ml	2
Kit de 3 ganchos para canaleta	unid	2
Bajada de agua hojalata 2 mts.	unid	2
Tapa hojalata para canaleta	unid	1
Boquilla hojalata para canaleta	unid	1
Sellante elástico poliuretano 11-fc gris poliuretano	unid	1

TOTAL MONTO ITEM 1.2.1.4.- MAESTROS Y JORNALES : $ 315.000
TOTAL MONTO ITEM 1.3.1.10.- MATERIALES DE CONSTRUCCION : $ 403.125

COSTO TOTAL BRUTO DE LA INTERVENCION

$ 718.125 (Setecientos dieciocho mil ciento veinticinco pesos.-)

FAMILIA Nº 2

NOMBRE : GLADYS MEJIAS ABARCA
RUT : 6.822.897-2
DIRECCION : EL MIRADOR Nº 1674
INTERVENCION : CAMBIO DE CIELO INTERIOR Y TABIQUE EXTERIOR, ELECTRICIDAD, PUERTA Y VENTANA.

CIELO INTERIOR Y TABIQUE A INTERVENIR



Especificaciones Técnicas

(1)

- Encintado de madera bajo vigas existentes, pino 2 x 2"
- Forro plancha volcanita 10 mm. (30,0 m2.)
- Instalación corniza aislapol 30 x 35 mm. (22,0 ml. app.)

(2)

- Retiro de forro existente en cielo
- Encintado de madera mismo nivel actual, pino 2 x 2"
- Instalación aislapol 80 mm. (5,60 m2.)
- Instalación plancha fibrocemento 4 mm. (5,60 m2.)
- Instalación corniza aislapol 30 x 35 mm. (14,0 ml. app.)

(3)

- Demolición de tabique de madera existente (6,0 m2.)
- Nueva estructura en base a perfil volcometal 60 x 38 x 0,5 mm (6,0 m2.)
- Forro interior y exterior en base a plancha fibrocemento 4 mm. (6,0 m2.)
- Instalación aislación hídrica por exterior (papel fieltro)
- Instalación de aislación térmica, aislapol 50 mm.
- Instalación de puerta terciada exterior 75 cm. con marco
- Instalación cerradura acceso acero inox. línea Odis
- Instalación ventana aluminio color mate 1, 00 x 1,00 mts.

NOTA: Se deben instalar 2 manillas de seguridad de 60 cm. acero inox. en recinto de baño

MEJORAMIENTO ELECTRICO BAÑO, COCINA, ESTAR Y COMEDOR

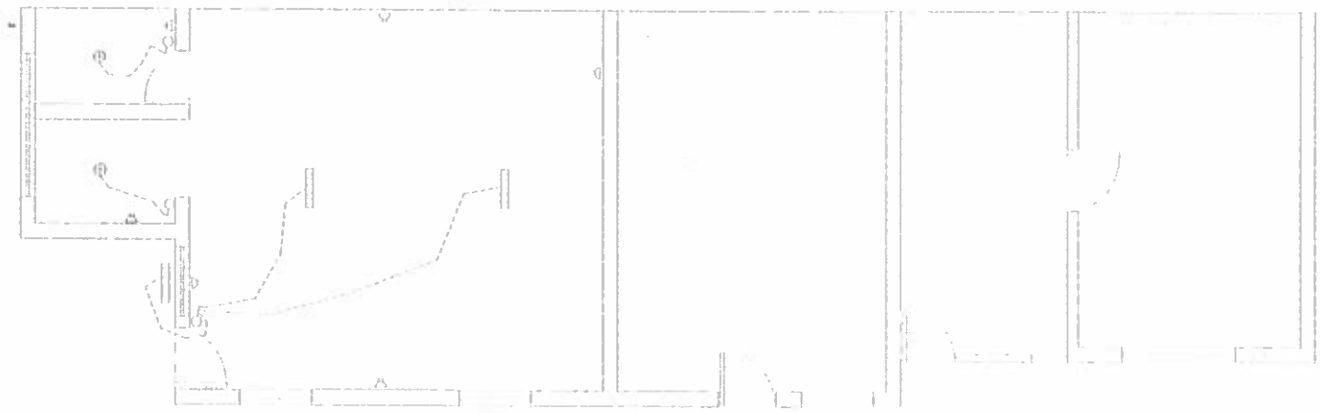

Especificaciones Técnicas

- Retiro de red existente en área a intervenir
- Instalación nueva red en base a tubo PVC 16 mm.
- Clabeado de 1,5 y 2,5, según corresponda, incluir tierra
- Se deben considerar a lo menos 3 cajas de distribución
- Se deben considerar curvas y coplas necesarias
- Se debe considerar 2 automáticos y diferencial bipolar
- Considerar barra cobre toma tierra
- Considerar 6 enchufes dobles completos
- Considerar 5 puntos de luminarias con portalamparas
- Considerar 2 ampolletas bajo consumo
- Considerar 3 equipos fluorecentes de 2 tubos de 132 cm

LISTADO DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANT.
Alambre de Cobre NYA - Fase 2,5 mm2	ml	50
Alambre de Cobre NYA - Neutro 2,5 mm2	ml	50
Alambre de Cobre NYA - Tierra 2,5 mm2	ml	50
Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG	ml	100
Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG	ml	100
Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG	ml	100
Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	16
Abrazadera metálica Pack 50 unid. 16 mm.	pack	2
Tornillo acero 1/2" para abrazaderas, caja 100 unid.	caja	1
Placa Armada PVC Enchufe Doble	unid	6
Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	2
Caja Distribución PVC Rectangular Naranja de embutir	unid	4
Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	4
Portalámparas Porcelana Color Blanco	unid	2
Ampolleta 100 Watts Globo	unid	2
Cinta Aisladora PVC rollox10 mt	unid	2
Automático PVC Unipolar 15 Amp	unid	2
Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1
Calota PVC 4 Módulos	unid	1
Barra toma tierra cobre 1,5	unid	1
Conector Barra cobre	unid	1
Canoa fluorescente Armada	unid	3
Tubo Fluorescente Blanco cálido 132 cm.	unid	6
Tablero eléctrico sobrepuesto plástico de 1 a 5 módulos con puerta.	unid	1
Tubo Sanitario PVC Gris Cementar 1mt. x 110mm	tira	1
Tapa pvc sanitario 110	unid	1
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	30
Clavos acero corriente 4plg	kg	6
Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 10 mm	pls	12
Tornillo acero 1,5	caja	4
Plancha poliestireno Expandido de 80 mm	unid	10
Corniza Aislapol 30 x 35 mm. x 3 mts.	unid	13
Adhesivo adiós clavos pomo 360 grs	unid	2
Tabique montante, perfil 60 x 38 x 0,5 mm x 2,4 ml.	unid	12
Tornillo autoperforante cabeza lenteja diámetro 8	caja	2
Plancha Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4 mm	pls	5
Ventana Aluminio Color Mate de 1,00 mts x 1,00 mts	m2	1
Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm	unid	8
Rollo Papel Fieltro de 16 x 1 m	unid	1
Silicona vidrios y ventanas elastosello 1100 transparente	unid	1
Manilla de seguridad acero inox. de 60 cm.	unid	2
Puerta Madera (exterior) de 2mts x 0,75mts x 4,5 plg	unid	1
Juego bisagra puerta de metal bronceado con pasador suello de 3pg x 3pg	unid	1
Cerradura de acceso de acero inoxidable línea odis	unid	1
Marco de Puerta Pino seco	unid	1

TOTAL MONTO ITEM 1.2.1.4.- MAESTROS Y JORNALES : $ 427.500
TOTAL MONTO ITEM 1.3.1.10.- MATERIALES DE CONSTRUCCION : $ 605.620

COSTO TOTAL BRUTO DE LA INTERVENCION
$ 1.033.120 (Un millón treinta y tres mil ciento veinte pesos.-)

FAMILIA Nº 3

NOMBRE : MARIA BANDA MARTÍNEZ
RUT : 5.669.620-2
DIRECCION : AVENIDA LAS TORRES Nº 368
INTERVENCION : CAMBIO DE CIELO INTERIOR, ELECTRICIDAD, PUERTAS Y VENTANAS.

MEJORAMIENTO DE CIELO



Especificaciones Técnicas

- Retiro cielo de madera existente (22,0 m2.)
- Mejoramiento madera cercha inferior
- Encintado cielo, pino seco 2 x 2"
- Aislación térmica, Aislapol 80 mm. (30,0 m2.)
- Forro plancha volcanita 10 mm. (22,0 m2.)
  Estar, Comedor y Pasillo
- Instalación corniza aislapol 30 x 35 mm. (22 ml. app.)

CAMBIO PUERTAS Y VENTANAS

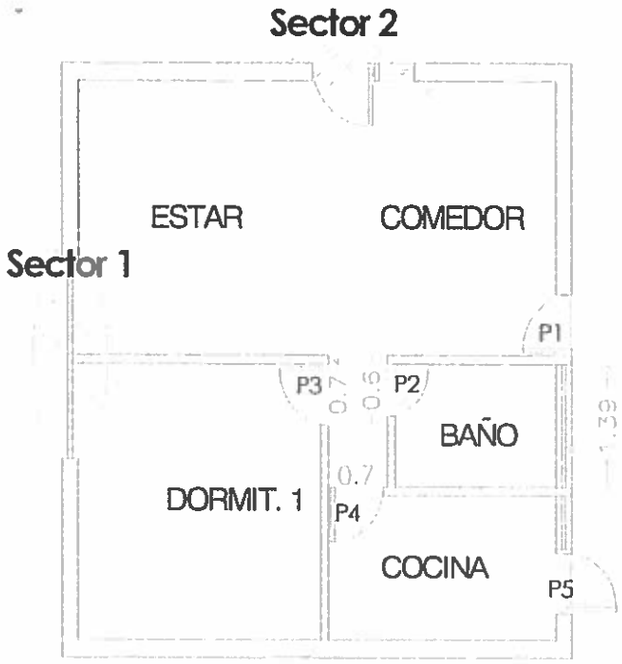

Especificaciones Técnicas

Sector 1
- Retiro de ventanas de fierro y antepecho metálico
- Construir antepecho en albañilería h=80 cm. (2,0 m2.)
- Estuco antepecho exterior e interior (4,0 m2.)
- Instalación de 2 ventanas aluminio de 1,08 x 1,20 mts.
- Instalación de 1 reja metálica de proteccion 2,40 x 1,40 mts. h

Sector 2
- Retiro de ventana de fierro y antepecho metálico
- Construir antepecho en albañilería h=80 cm. (0,6 m2.)
- Estuco antepecho exterior e interior (1,2 m2.)
- Instalación de 1 ventana aluminio de 0,5 x 1,20 mts.
- Instalación de 1 reja metálica de proteccion 0,7 x 1,40 mts. h
- Retirar puerta de acceso y mantener marco metálico
- Instalar puerta de madera de 80 cm. en acceso
- Instalar cerradura de acceso y 2 tiradores

P1
- Retirar puerta en comedor,mantener marco metálico
- Instalar puerta terciada de 70 cm.
- Instalar cerradura de acceso y 2 tiradores

P2
- Retirar puerta de baño,mantener marco
- Instalar puerta terciada de 60 cm.
- Instalar cerradura pomo de baño

P3
- Retirar puerta de dormitorio, mantener marco
- Instalar puerta terciada de 70 cm.
- Instalar cerradura pomo de dormitorio

P4
- Retirar puerta de acceso a cocina, mantener marco
- Instalar puerta terciada de 70 cm.
- Instalar cerradura pomo

P5
- Retirar puerta de salida cocina, mantener marco
- Instalar puerta terciada de 70 cm.
- Instalar cerradura y 2 tiradores

NOTA :
CAMBIAR SIFONES DE LAVAPLATOS Y LAVAMANOS, APLICAR SELLO EN FILTRACIONES
INSTALAR UNA MANILLA DE SEGURIDAD ACERO INOXIDABLE DE 60 CM. EN BAÑO

ELECTRICIDAD

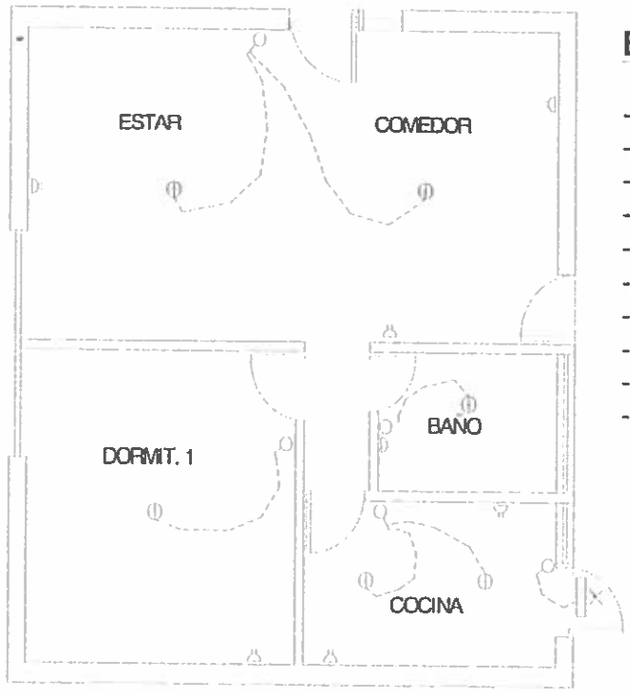

Especificaciones Técnicas

- Retiro de red existente
- Instalación nueva red en base a tubo PVC 16 mm.
- Clabeado de 1,5 y 2,5, según corresponda, incluir tierra
- Se deben considerar a lo menos 5 cajas de distribución
- Se deben considerar curvas y coplas necesarias
- Se debe considerar 2 automáticos y diferencial bipolar
- Considerar barra cobre toma tierra
- Considerar 7 enchufes dobles completos
- Considerar 7 puntos de luminarias con portalamparas
- Considerar 7 ampolletas bajo consumo

LISTADO DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANT.
Sifón pvc	unid	2
Silicona baño y cocina elastosello 700 blanco	unid	1
Alambre de Cobre NYA - Fase 2,5 mm2	ml	50
Alambre de Cobre NYA - Neutro 2,5 mm2	ml	50
Alambre de Cobre NYA - Tierra 2,5 mm2	ml	50
Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG	ml	50
Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG	ml	50
Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG	ml	50
Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	15
Abrazadera metálica Pack 50 unid. 16 mm.	pack	2
Placa Armada PVC Enchufe Doble	unid	7
Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	3
Interruptor PVC Sencillo 9/15	unid	2
Caja Distribución PVC Rectangular Naranja de embutir	unid	5
Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	5
Portalámparas Porcelana Color Blanco	unid	7
Ampolleta 100 Watts Globo	unid	7
Cinta Aisladora PVC rollox10 mt	unid	2
Automático PVC Unipolar 15 Amp	unid	2
Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1
Calota PVC 4 Módulos	unid	1
Barra toma tierra cobre 1,5	unid	1
Conector Barra cobre	unid	1
Tablero eléctrico sobrepuesto plástico de 1 a 5 módulos con puerta.	unid	1
Tubo Sanitario PVC Gris Cementar 1mt. x 110mm	tira	1
Tapa pvc sanitario 110	unid	1
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	30
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 1plg x 5 plg	unid	12
Clavos acero corriente 2,5 Kg3plg	pqte	3
Clavos acero corriente 4plg	kg	6
Plancha poliestireno Expandido de 80 mm	unid	40
Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 10 mm	pls	8
Tornillo acero 1,5	caja	40
Corniza Aislapol 30 x 35 mm. x 3 mts.	unid	8
Adhesivo adiós clavos pomo 360 grs	unid	2
Ventana Aluminio Color Mate de 1,08 mts x 1,20 h mts	unid	2
Ventana Aluminio Color Mate de 0,50 mts x 1,20 h mts	unid	1
Puerta Madera (exterior) de 2mts x 0,80mts x 4,5 plg	unid	1
Puerta terciado batiente pino (interior) de 2mts x 0,70mts x 4,5 plg	unid	2
Puerta terciado batiente pino de 2mts x 0,60 mts x 4,5 plg	unid	1
Cerradura interior de bronce pulido	unid	3
Juego bisagra puerta de metal bronceado con pasador suelto de 3pg x 3pg	unid	6
Silicona vidrios y ventanas elastosello 1100 transparente	unid	3
Tirador de bronce para puerta	unid	3
Ladrillo princesa	unid	100
Cemento especial 42,5 kg	Saco	5
Arena	m3	1
Manilla de seguridad inox. para baño de 60 cm	unid	1
Puerta Madera (exterior) de 2mts x 0,80mts x 4,5 plg	unid	1
Puerta terciado batiente pino (exterior) de 2mts x 0,70mts x 4,5 plg	unid	2
Cerradura de acceso de acero inoxidable línea odis	unid	3
Juego bisagra puerta de metal bronceado con pasador suelto de 3pg x 3pg	unid	3
Protección metálica ventana de 2,4 x 1,20 h mts	unid	1
Protección metálica ventana de 0,5 x 1,20 h mts	unid	1

TOTAL MONTO ITEM 1.2.1.4.- MAESTROS Y JORNALES : $ 863.500
TOTAL MONTO ITEM 1.3.1.10.- MATERIALES DE CONSTRUCCION : $ 1.009.960
COSTO TOTAL BRUTO DE LA INTERVENCION
$ 1.873.460 (Un millón ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos.-)

FAMILIA Nº 4

NOMBRE : MERLI PÉREZ ALFARO
RUT : 14.704.684-7
DIRECCION : PASAJE HIEDRA Nº 4288
INTERVENCION : NUEVO RECINTO, CONSTRUCCION DE RADIER, CAMBIO DE CIELO DORMITORIO, ELECTRICIDAD, PUERTA Y VENTANA.

PRIMER PISO

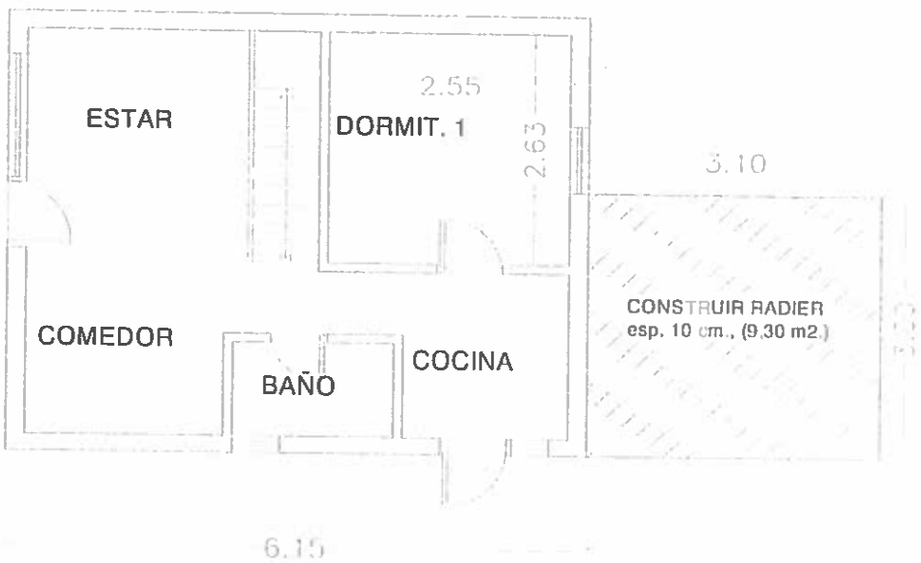

ESTRUCTURA Y TERMINACIONES

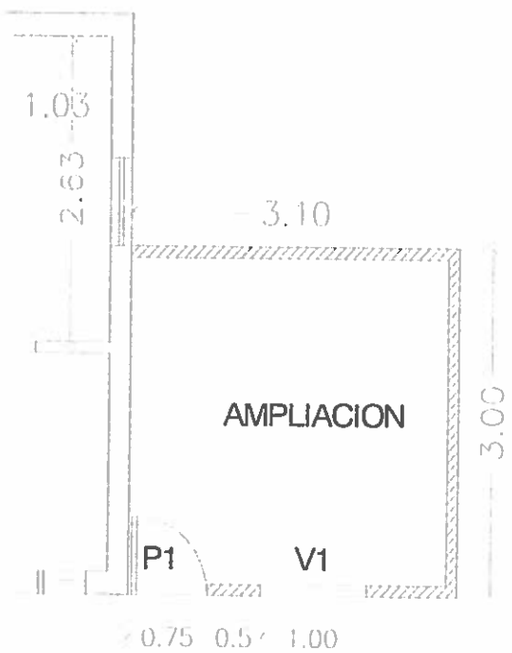

Especificaciones Técnicas

Tabiquería
- Tabique perimetral de pino impregnado de 2 x 3" (21,6 m2.)
- Altura interior útil 2,30 mts.
- Instalar papel fieltro hacia exterior (21,6 m2.)
- Instalar plancha aislapol 50 mm. entre estructura (21,6 m2.)
- Revestimiento exterior plancha fibrocemento 4 mm. (23,0 m2.)
- Revestimiento interior plancha volcanita 10 mm. (21,6 m2.)

Cielo
- Encintado de madera en pino de 2 x 2" (9,0 m2.)
- Instalar plancha aislapol 80 mm. (9,0 m2.)
- Revestimiento plancha volcanita 10 mm. (9,0 m2.)
- Instalación corniza aislapol 30 x 35 mm. (12,0 ml.)

P1
- Instalación de 1 puerta madera (exterior) de 75 cm.
- Considerar 1 marco de madera
- Instalar cerradura de acceso 2 tiradores

V1
- Instalar 1 ventana de aluminio de 1,0 x 1,0 mts.

TECHUMBRE

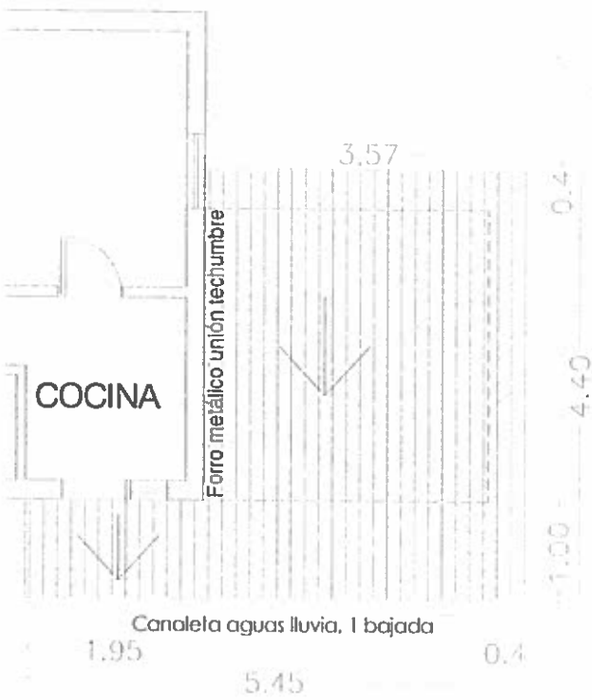

Especificaciones Técnicas

- 5 Cerchas en pino de 1 x 5", una pendiente
- Costaneras pino 2 x 2"
- Altura máxima de cercha 1,00 mts.
- Instalar papel fieltro (18,5 m2.).
- Instalar plancha de zinc acanalada (18,5 m2.)
- Instalar plancha lisa metálica en unión con muros
- Sellante elástico poliuretano
- Instalar canaleta para aa.ll. con 1 bajada

ELECTRICIDAD

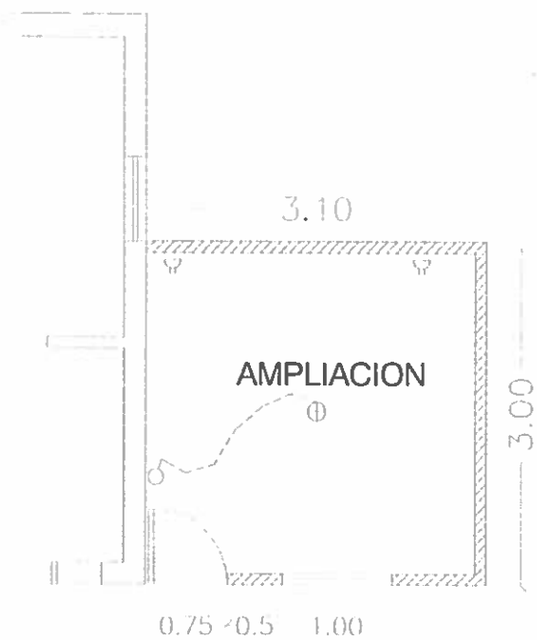

Especificaciones Técnicas

- Instalación nueva red en base a tubo PVC 16 mm.
- Clabeado de 1,5 y 2,5, según corresponda, incluir tierra
- Se deben considerar a lo menos 1 caja de distribución
- Se deben considerar curvas y coplas necesarias
- Se debe considerar 2 automáticos y diferencial bipolar
- Considerar barra cobre toma tierra
- Considerar 2 enchufes dobles completos
- Considerar 1 punto de luminaria con portalampara
- Considerar 1 ampolleta bajo consumo

MEJORAMIENTO EN SEGUNDO PISO

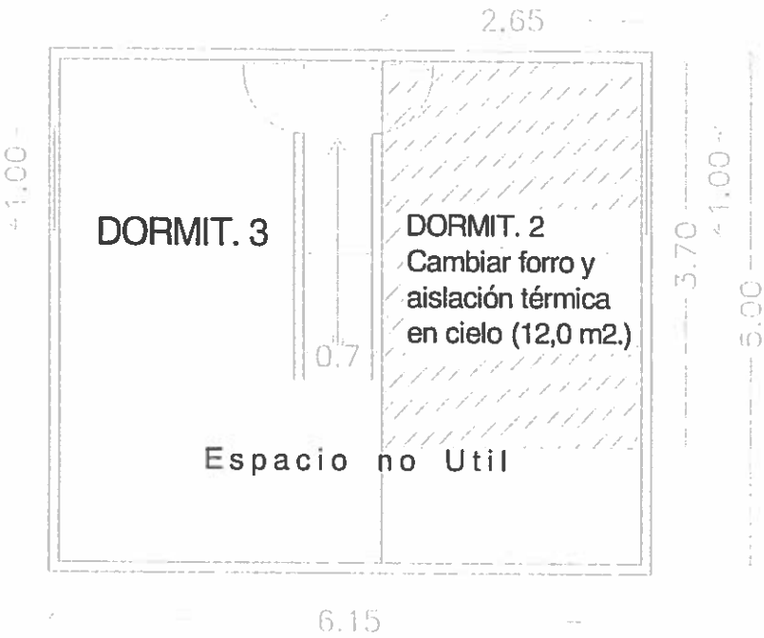

Especificaciones Técnicas

- Retirar forro existente en cielo (12,0 m2.)
- Considerar mejoramiento de encintado
- Instalar plancha de aislapol 80 mm. (12,0 m2.)
- Instalar plancha de volcanita 10 mm. (12,0 m2.)

LISTADO DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANT.
Alambre de Cobre NYA - Fase 2,5 mm2	ml	25
Alambre de Cobre NYA - Neutro 2,5 mm2	ml	25
Alambre de Cobre NYA - Tierra 2,5 mm2	ml	25
Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG	ml	25
Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG	ml	25
Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG	ml	25
Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	7
Abrazadera metálica Pack 50 unid. 16 mm.	pack	1
Placa Armada PVC Enchufe Doble	unid	2
Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	1
Caja Distribución PVC Rectangular Naranja de embutir	unid	1
Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	1
Portalámparas Porcelana Color Blanco	unid	1
Ampolleta 100 Watts Globo	unid	1
Cinta Aisladora PVC rollox10 mt	unid	1
Automático PVC Unipolar 15 Amp	unid	2
Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1
Calota PVC 4 Módulos	unid	1
Barra toma tierra cobre 1,5	unid	1
Conector Barra cobre	unid	1
Tablero eléctrico sobrepuesto plástico de 1 a 5 módulos con puerta.	unid	1
Tubo Sanitario PVC Gris Cementar 1mt. x 110mm	tira	1
Tapa pvc sanitario 110	unid	1
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	20
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 1plg x 5 plg	unid	20
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 3 plg	unid	30
Clavos acero corriente 2,5 Kg3plg	pqte	4
Clavos acero corriente 4plg	kg	10
Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm	unid	44
Plancha poliestireno Expandido de 80 mm	unid	30
Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 10 mm	pls	17
Plancha Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4 mm	pls	9
Tornillo acero 1,5	caja	5
Corniza Aislapol 30 x 35 mm. x 3 mts.	unid	7
Adhesivo adiós clavos pomo 360 grs	unid	1,5
Ventana Aluminio Color Mate de 1,00 mts x 1,00 mts	m2	1
Plancha techo de zinc alum de ondas(3,66mt x0,851mt x0,35mm)	unid	8
Rollo Papel Fieltro de 40 x 1 m	unid	1
Tornillo zincado de 1,5 plg con cabeza hexagonal con golilla cóncava de acero y neopren.	pqte	1
Canal hojalata 3 mts.	ml	2
Kit de 3 ganchos para canaleta	unid	2
Bajada de agua hojalata 2 mts.	unid	1
Plancha de zinc alum de liso(3mt x1mt x0,35mm)	unid	2
Tapa hojalata para canaleta	unid	1
Boquilla hojalata para canaleta	unid	1
Sellante elástico poliuretano 11-fc gris poliuretano	unid	1
Cemento especial 42,5 kg	Saco	6
Gravilla	m3	1
Arena	m3	1
Puerta Madera (exterior) de 2mts x 0,75mts x 4,5 plg	unid	1
Juego bisagra puerta de metal bronceado con pasador suelto de 3pg x 3pg	unid	1
Cerradura interior de bronce pulido	unid	1
Marco de Puerta Pino seco	unid	1

TOTAL MONTO ITEM 1.2.1.4.- MAESTROS Y JORNALES : $ 862.500
TOTAL MONTO ITEM 1.3.1.10.- MATERIALES DE CONSTRUCCION : $ 786.665

COSTO TOTAL BRUTO DE LA INTERVENCION
$ 1.649.165 (Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos.-)

FAMILIA Nº 5

NOMBRE : CAMILA TORRES NUÑEZ

RUT : 16.629.320-0

DIRECCION : COLOMBIA Nº 2433

INTERVENCION : DEMOLICION RECINTO EXISTENTE, CONSTRUIR NUEVO RECINTO, RADIER, MEJORAMIENTO TABIQUE EXTERIOR, ELECTRICIDAD, PUERTAS Y VENTANAS.

DEMOLICION Y RETIRO

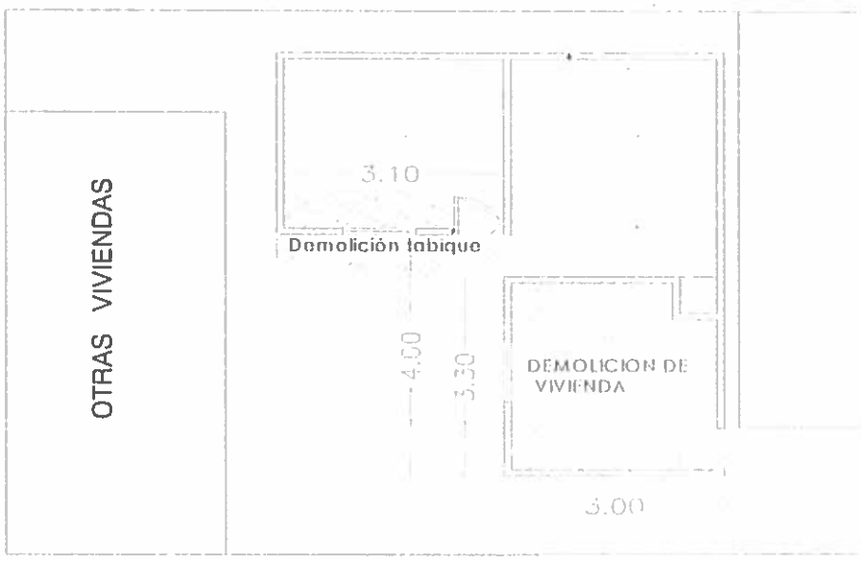

RADIER (13,20 m2.)

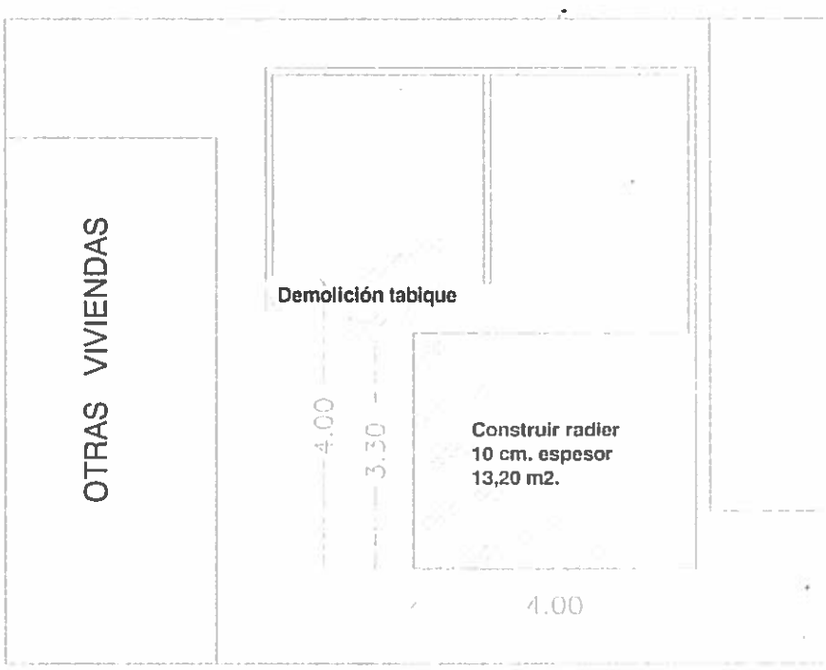

TABIQUERIA (43,00 m2.) Y TERMINACIONES

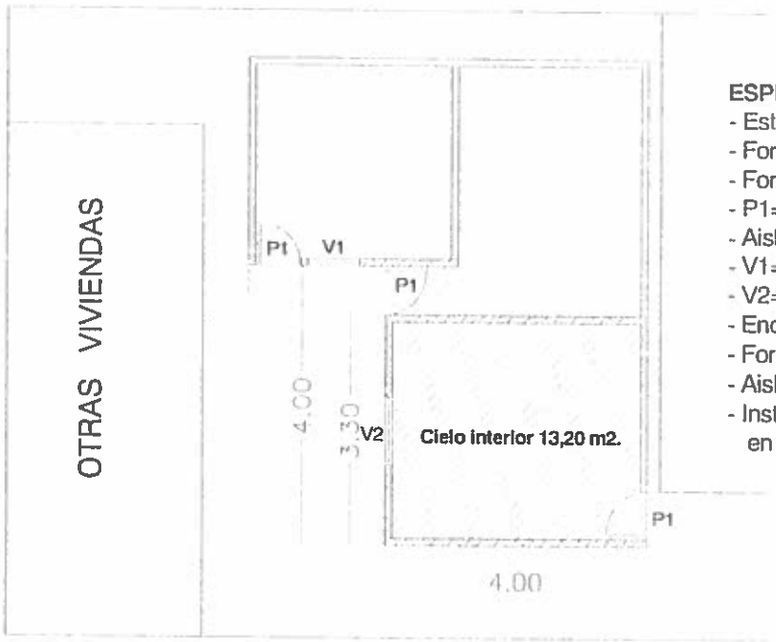

ESPECIFICACIONES TECNICAS
- Estructura tabique pino impregnado 2 x 3"
- Forro interior, Volcanita 10 cm.
- Forro exterior, Fibrocemento 4 mm.
- P1= 3 Puertas maderas 70 cm. con marco y chapa
- Aislación térmica, aislapol 50 mm.
- V1= 1 Ventana Al 0,80 x 1,00 h mts.
- V2= 1 Ventana Al 1,00 x 1,00 mts.
- Encintado cielo interior pino 2 x 2"
- Forro cielo interior, Volcanita 10 mm.(13,20 m2.)
- Aislación térmica cielo, aislapol 80 mm.
- Instalación corniza aislapol 30 x 35 mm. en cielos nuevos (15 ml. app.)

ELECTRICIDAD

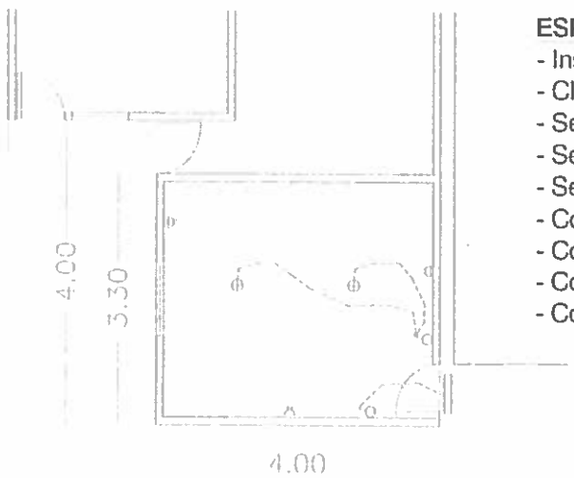

ESPECIFICACIONES TECNICAS
- Instalación nueva red en base a tubo PVC 16 mm.
- Clabeado de 1,5 y 2,5, según corresponda, incluir tierra
- Se deben considerar a lo menos 1 caja de distribución
- Se deben considerar curvas y coplas necesarias
- Se debe considerar 2 automáticos y diferencial bipolar
- Considerar barra cobre toma tierra
- Considerar 3 enchufes dobles completos
- Considerar 3 puntos de luminarias con portalamparas
- Considerar 3 ampolletas bajo consumo

TECHUMBRE

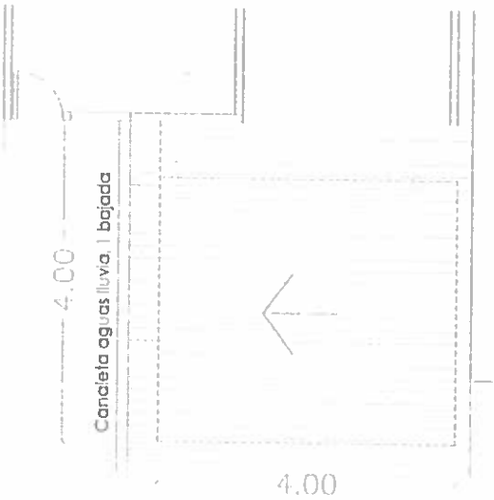

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Construcción de cerchas en pino impregnado de 1 x 5"
- Instalación de aislación hídrica, papel fieltro
- Costaneras pino impregnado 2 x 2"
- Instalación de planchas de zinc
- Considerar canaleta de aguas lluvia con 1 bajada

LISTADO DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANT.
Alambre de Cobre NYA - Fase 2,5 mm2	ml	25
Alambre de Cobre NYA - Neutro 2,5 mm2	ml	25
Alambre de Cobre NYA - Tierra 2,5 mm2	ml	25
Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG	ml	25
Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG	ml	25
Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG	ml	25
Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	14
Abrazadera metálica Pack 50 unid. 16 mm.	pack	1
Placa Armada PVC Enchufe Doble	unid	3
Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	3
Caja Distribución PVC Rectangular Naranja de embutir	unid	1
Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	1
Portalámparas Porcelana Color Blanco	unid	3
Ampolleta 100 Watts Globo	unid	3
Cinta Aisladora PVC rollox10 mt	unid	1
Automático PVC Unipolar 15 Amp	unid	2
Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1
Calota PVC 4 Módulos	unid	1
Barra toma tierra cobre 1,5	unid	1
Conector Barra cobre	unid	1
Tablero eléctrico sobrepuesto plástico de 1 a 5 módulos con puerta.	unid	1
Tubo Sanitario PVC Gris Cementar 1mt. x 110mm	unid	1
Tapa pvc sanitario 110	tira	1
Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 10 mm	unid	1
Plancha Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4 mm	pls	18
Tornillo acero 1,5	pls	18
Ventana Aluminio Color Mate de 0,8 mts x 1 h mts	caja	5
Ventana Aluminio Color Mate de 1,00 mts x 1,00 mts	unid	1
Puerta Madera (exterior) de 2mts x 0,75mts x 4,5 plg	m2	1
Juego bisagra puerta de metal bronceado con pasador suelto de 3pg x 3pg	unid	3
Cerradura de acceso de acero inoxidable línea odis	unid	3
Marco de Puerta Pino seco	unid	3
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	3
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 1plg x 5 plg	unid	20
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 3 plg	unid	20
Clavos acero corriente 2,5 Kg3plg	unid	60
Clavos acero corriente 4plg	pqte	4
Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm	kg	15
Plancha poliestireno Expandido de 80 mm	unid	70
Corniza Aislapol 30 x 35 mm. x 3 mts.	unid	26
Adhesivo adios clavos pomo 360 grs	unid	5
Plancha techo de zinc alum de ondas(3,66mt x0,851mt x0,35mm)	unid	2
Rollo Papel Fieltro de 40 x 1 m	unid	7
Tornillo zincado de 1,5 plg con cabeza hexagonal con golilla cóncava de acero y neopren.	unid	1
Canal hojalata 3 mts.	pqte	1
Kit de 3 ganchos para canaleta	ml	2
Bajada de agua hojalata 2 mts.	unid	2
Tapa hojalata para canaleta	unid	1
Boquilla hojalata para canaleta	unid	1
Sellante elástico poliuretano 11-fc gris poliuretano	unid	1
Cemento especial 42,5 kg	unid	1
Gravilla	Saco	9
Arena	m3	1,5
	m3	1,5

TOTAL MONTO ITEM 1.2.1.4.- MAESTROS Y JORNALES : $ 1.140.800
TOTAL MONTO ITEM 1.3.1.10.- MATERIALES DE CONSTRUCCION : $ 1.179.245

COSTO TOTAL BRUTO DE LA INTERVENCION
$ 2.320.045 (Dos millones trescientos veinte mil cuarenta y cinco pesos.-)

FAMILIA Nº 6

NOMBRE : ANDALICIO CATALAN BALDOVINO
RUT : 5.777.285-9
DIRECCION : AVENIDA SALVADOR ALLENDE Nº 7284
INTERVENCION : MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CIELO, TABIQUES, ELECTRICIDAD, PUERTAS, VENTANAS Y VEREDA DE ACCESO.

EMPLAZAMIENTO Y OBRAS EXTERIORES



RADIER ACCESO

.- Rebaje de terreno
.- Mejoramiento y relleno compactado (9,60 m2)
.- Instalación polietileno bajo radier
.- Instalación de guías de madera ambos costados
.- Dosificación hormigón 212,5 kg/m3. (5 sacos x m3.)
.- Espesor de radier 10 cm.
.- Corte de radier cada 1,20 mts.
.- Terminación radier, semi rugosa

RETIRO E INSTALACION DE CIELO (26,00 M2.)



Especificaciones Técnicas

- Retiro de cielo existente (26,0 m2.)
- Mejoramiento madera cercha inferior
- Encintado cielo, pino seco 2 x 2"
- Aislación térmica, Aislapol 80 mm (26,0 m2.)
- Forro plancha volcanita 10 mm. (26,0 m2.)
- Instalación corniza aislapol 30 x 35 mm. (50 ml. app.)

DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE TABIQUES

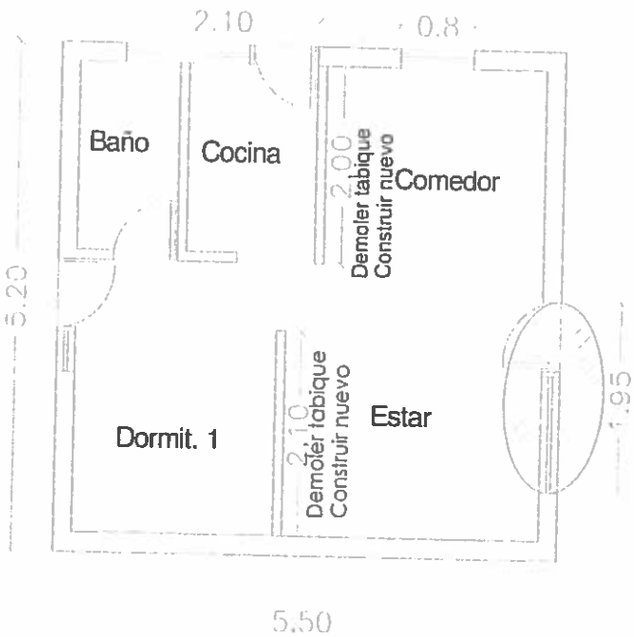

Especificaciones Técnicas

- Demolición y retiro de tabique acceso (4,70 m2.)
- Nueva estructura pino 2 x 3" impregnado
- Aislación hídrica por exterior , papel fieltro
- Aislación térmica, aislapol 50 mm.
- Forro exterior, placa madera ranurada 12 mm.
- Forro interior, plancha volcanita 10 mm.

Tabiques interiores

- Retiro de tabiques interiores señalados (9,50 m2.)
- Estructura de tabique pino seco 2x2" impregnado (9,50 m2.)
- Aislación térmica, Aislapol 50 mm (9,50 m2.)
- Forro plancha volcanita 10 mm. (19,0 m2.)

RETIRO E INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS

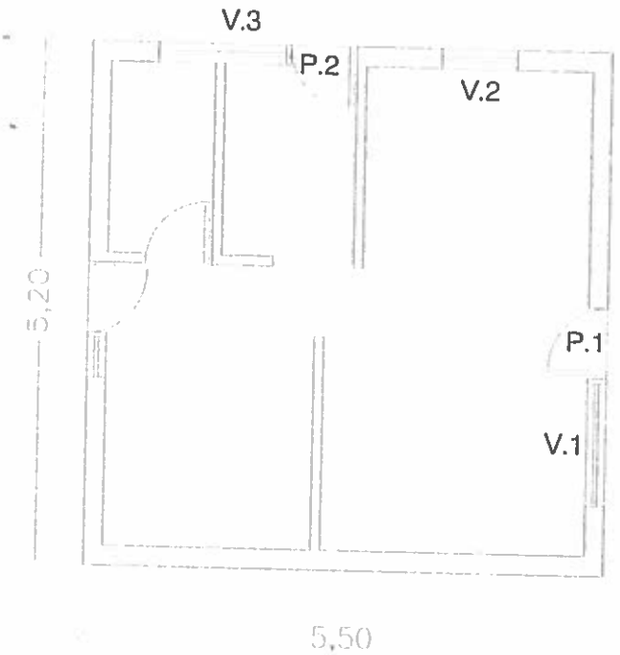

Especificaciones Técnicas

P1.
- Instalación puerta de madera acceso 75 cm., con marco de madera
- Instalación cerradura acceso acero inox.

P2.
- Instalación puerta terciada acceso 70 cm. 1/2 cuerpo vidriado
- Instalación cerradura metal tubular exterior-interior

V1.
- Instalación Ventana corredera aluminio color mate 135 x 120 h.
- Sello transparente en todo el perímetro

V2.
- Instalación ventana corredera aluminio color mate 80 x 100 h
- Sello transparente en todo el perímetro

V3.
- Instalación ventana corredera (según diseño actual) 140 x 50 h.
- Sello transparente en todo el perímetro

INSTALACION ELECTRICA

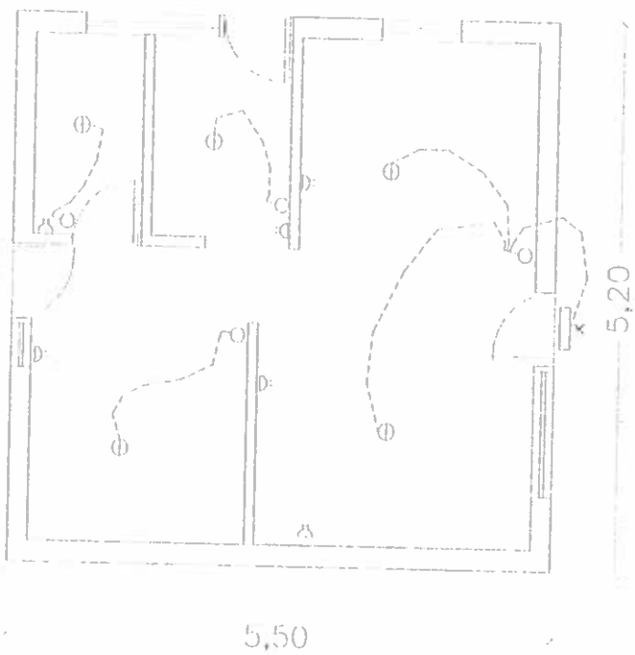

Especificaciones Técnicas
- Retiro de red existente
- Instalación nueva red en base a tubo PVC 16 mm.
- Clabeado de 1,5 y 2,5, según corresponda, incluir tierra
- Se deben considerar a lo menos 4 cajas de distribución
- Se deben considerar curvas y coplas necesarias
- Se debe considerar 2 automáticos y diferencial bipolar
- Considerar barra cobre toma tierra
- Considerar 6 enchufes dobles completos
- Considerar 6 puntos de luminarias con portalamparas
- Considerar 6 ampolletas bajo consumo

LISTADO DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANT.
Alambre de Cobre NYA - Fase 2,5 mm2	ml	50
Alambre de Cobre NYA - Neutro 2,5 mm2	ml	50
Alambre de Cobre NYA - Tierra 2,5 mm2	ml	50
Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG	ml	100
Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG	ml	100
Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG	ml	10
Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	20
Abrazadera metálica Pack 50 unid. 16 mm.	pack	2
Placa Armada PVC Enchufe Doble	unid	6
Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	6
Caja Distribución PVC Rectangular Naranja de embutir	unid	4
Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	4
Portalámparas Porcelana Color Blanco	unid	6
Ampolleta 100 Watts Globo	unid	6
Cinta Aisladora PVC rollox10 mt	unid	2
Automático PVC Unipolar 15 Amp	unid	2
Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1
Calota PVC 4 Módulos	unid	1
Barra toma tierra cobre 1,5	unid	1
Conector Barra cobre	unid	1
Tablero eléctrico sobrepuesto plástico de 1 a 5 módulos con puerta.	unid	1
Tubo Sanitario PVC Gris Cementar 1mt. x 110mm	tira	1
Tapa pvc sanitario 110	unid	1
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	66
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 1plg x 5 plg	unid	10
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 3 plg	unid	8
Clavos acero corriente 2,5 Kg3plg	pqte	3
Clavos acero corriente 4plg	kg	15
Tablero Terciado Ranurado de 1,22mt x 2,44mt x 12 mm	unid	1
Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 10 mm	pls	20
Plancha poliestireno Expandido de 80 mm	unid	50
Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm	unid	20
Ventana Aluminio Color Mate de 0,8 mts x 1 h mts	unid	1
Ventana Aluminio Color Mate de 1,35 mts x 1,20 h mts	unid	1
Ventana Aluminio Color Mate de 1,4 mts x 0,5 h mts	unid	1
Puerta terciado batiente pino 1/2 cuerpo vidriado de 2mts x 0,7mts x 4,5 plg	unid	1
Juego bisagra puerta de metal bronceado con pasador suelto de 3pg x 3pg	unid	2
Cerradura de metal tubular de exterior-interior	unid	1
Tornillo acero 1,5	caja	3
Corniza Aislapol 30 x 35 mm. x 3 mts.	unid	16
Adhesivo adiós clavos pomo 360 grs	unid	2
Marco de Puerta Pino seco	unid	1
Silicona vidrios y ventanas elastosello 1100 transparente	unid	4
Rollo papel fieltro de 16 x 1	unid	1
Cemento especial 42,5 kg	Saco	5
Polietileno Transparentes doble ancho 1200 ml	ml	10
Gravilla	m3	2
Arena	m3	1
Pino seco dimensionado de 3,2mts x 1plg x 4 plg	unid	7
Puerta Madera (exterior) de 2mts x 0,75mts x 4,5 plg	unid	1
Cerradura de acceso de acero inoxidable línea odis	unid	1
Marco de Puerta Pino seco	unid	1

TOTAL MONTO ITEM 1.2.1.4.- MAESTROS Y JORNALES : $ 1.045.000
TOTAL MONTO ITEM 1.3.1.10.- MATERIALES DE CONSTRUCCION : $ 991.930

COSTO TOTAL BRUTO DE LA INTERVENCION
$ 2.036.930 (Dos millones treinta y seis mil novecientos treinta pesos.-)

FAMILIA Nº 8

NOMBRE : EMANUEL VALDERRAMA LOBOS
RUT : 23.988.440-7
DIRECCION : LOS COMETAS Nº 7593
INTERVENCION : MEJORAMIENTO DE CIELO, CAMBIO DE PUERTA, INSTALACIÓN PROTECCIONES METALICAS.

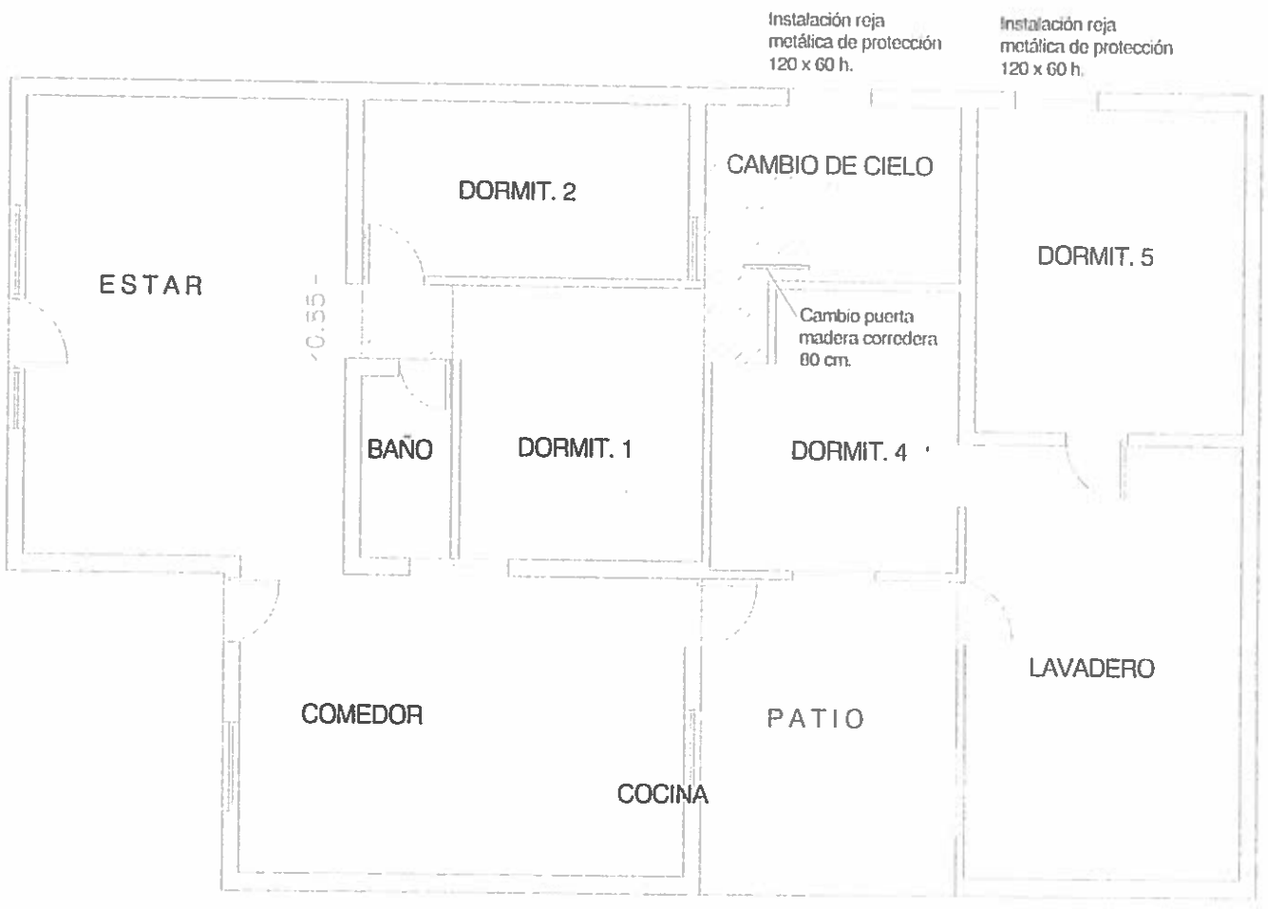

Especificaciones Técnicas

- Retiro de cielo de madera existente (9,0 m2.)
- Mejoramiento pieza de madera cercha inferior
- Encintado cielo, pino seco 2 x 2"
- Aislación térmica, Aislapol 80 mm. (9,0 m2.)
- Forro plancha volcanita 10 mm. (9,0 m2.), dormit. niño y pasillo
- Instalación cornisa aislapol 30 x 35 mm., en cielos nuevos (16 ml. app.)
- Retiro de puerta corredera en dormitorio
- Instalar puerta madera corredera 80 cm., considerar rieles y 2 tiradores
- Instalación de 2 protecciones metálicas de 120 x 60 h. en ventanas

LISTADO DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANT.
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	20
Clavos acero corriente 4plg	kg	4
Plancha poliestileno Expandido de 80 mm	unid	18
Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 10 mm	pls	4
Puerta corredera terciado 15 mm. de 2 mts x 0,80 mts , con guias y chapa	unid	1
Protección metálica ventana de 1,20 mts x 0,60 h mts	unid	2
Corniza Aislapol 30 x 35 mm. x 3 mts.	unid	6
Adhesivo adios clavos pomo 360 grs	unid	1

TOTAL MONTO ITEM 1.2.1.4.- MAESTROS Y JORNALES : $ 240.000
TOTAL MONTO ITEM 1.3.1.10.- MATERIALES DE CONSTRUCCION : $ 194.200

COSTO TOTAL BRUTO DE LA INTERVENCION

$ 434.200 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos pesos.-)

FAMILIA Nº 9

NOMBRE : ADELAIDA SEPULVEDA ROMAN
RUT : 7.510.543-6
DIRECCION : LOS ECLIPSES Nº 7475
INTERVENCION : CAMBIO DE CIELO EN ESTAR, COMEDOR Y DORMITORIO 2, MEJORAMIENTO ELECTRICO.

CAMBIO DE CIELOS

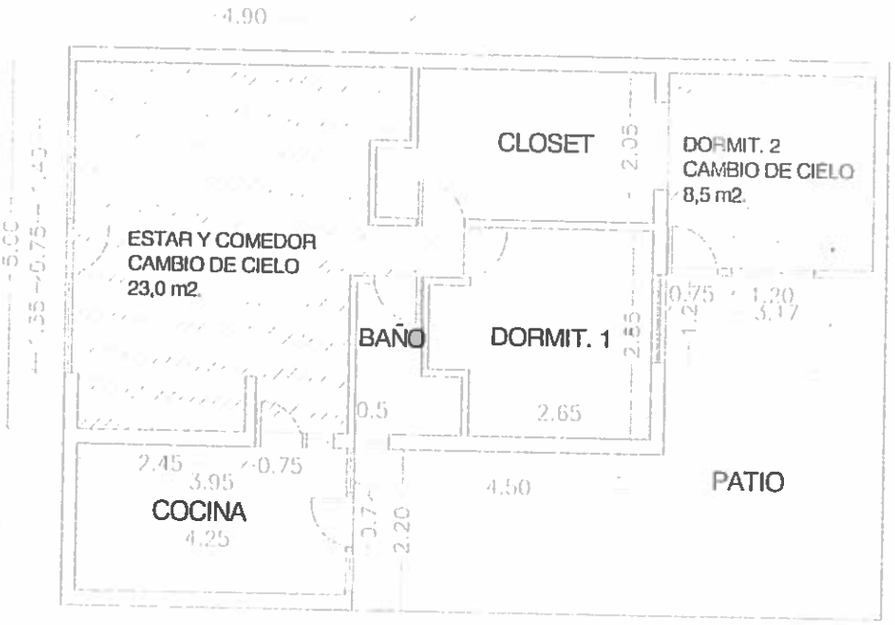

Especificaciones Técnicas

- Retiro cielo existente (31,5 m2.)
- Mejoramiento madera cercha inferior
- Encintado cielo, pino seco 2 x 2"
- Aislación térmica, Aislapol 80 mm. (31,5 m2.)
- Forro plancha volcanita 10 mm. (31,5 m2.) Estar, Comedor, Pasillo y Dormit. 1
- Instalación corniza aislapol 30 x 35 mm. en cielos nuevos (40 ml. app.)

ELECTRICIDAD

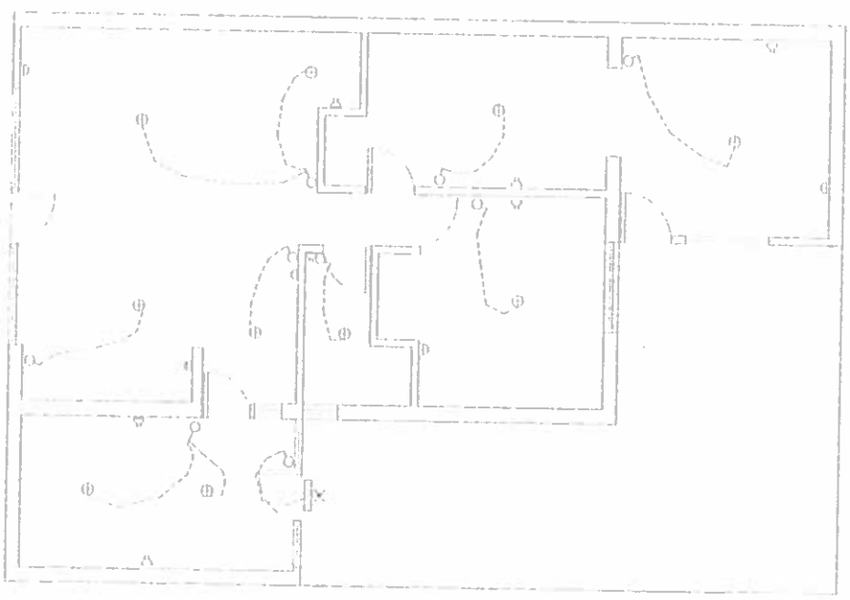

Especificaciones Técnicas

- Retiro de red existente
- Instalación nueva red en base a tubo PVC 16 mm.
- Clabeado de 1,5 y 2,5, según corresponda, incluir tierra
- Se deben considerar a lo menos 4 cajas de distribución
- Se deben considerar curvas y coplas necesarias
- Se debe considerar 2 automáticos y diferencial bipolar
- Considerar barra cobre toma tierra
- Considerar 11 enchufes dobles completos
- Considerar 11 puntos de luminarias con portalamparas
- Considerar 11 ampolletas bajo consumo

FAMILIA Nº 12

NOMBRE : NICOLE RUIZ OLEA
RUT : 18.060.127-9
DIRECCION : HAITÍ Nº 7687
INTERVENCION : CONSTRUCCION NUEVO RECINTO, RADIER, TECHUMBRE, ELECTRICIDAD, PUERTAS Y VENTANAS.

RADIER



TABIQUERIA

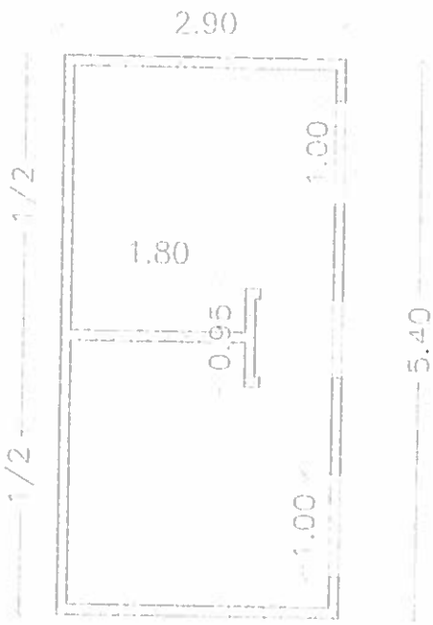

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Estructura tabique perimetral
  pino impregnado 2 x 3" (39,0 m2)
- Estructura tabique interior
  pino impregnado 2 x 2" (6,9 m2.)
- Revestimiento interior, plancha Volcanita 10 cm.
  (52,0 m2.)
- Forro exterior, plancha Fibrocemento 4 mm.
  (40,0 m2.)
- Aislación hídrica por exterior, papel fieltro (40,0 m2.)
- Aislación térmica tabiques, aislapol 50 mm. (45,9 m2.)

CIELO

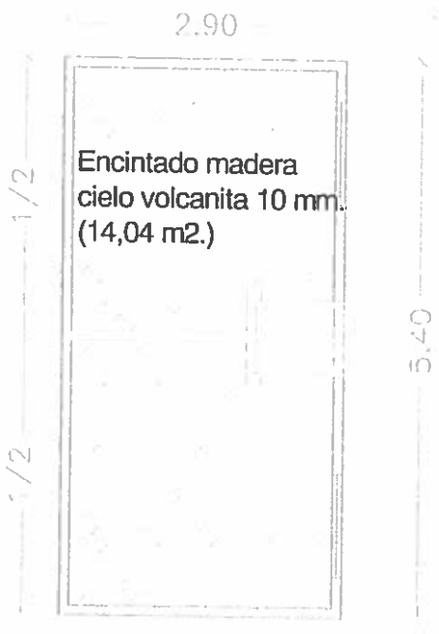

ESPECIFICACIONES TECNICAS
- Encintado cielo interior pino 2 x 2"
- Forro cielo interior, Volcanita 10 mm.(14,04 m2.)
- Aislación térmica cielo, aislapol 80 mm.
- Instalación corniza aislapol 30 x 35 mm. todo contorno de cielos (24 ml. app.)

PUERTAS Y VENTANAS

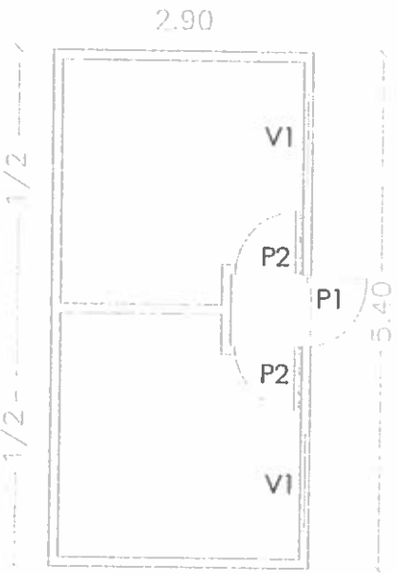

Especificaciones Técnicas
- V1 Instalación de 2 ventanas aluminio de 1,00 x 1,00 mts.
- P1 Instalar puerta de madera de 75 cm. en acceso
- P1 Instalar cerradura de acceso y 2 tiradores
- P1 Insatalar marco de madera con 3 bisagras
- P2 Instalar 2 puertas terciadas de 75 cm.
- P2 Instalar 2 cerraduras pomo de dormitorio
- P2 Instalar marcos de madera con 3 bisagras

ELECTRICIDAD

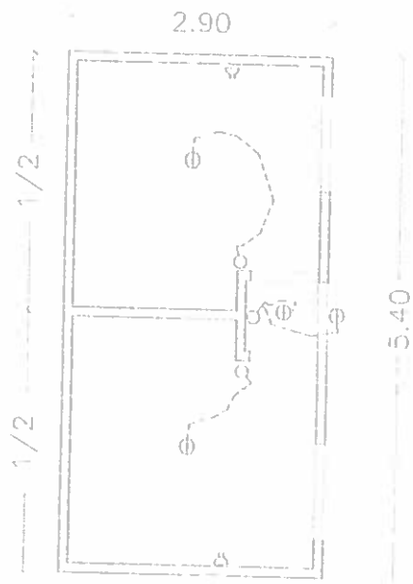

Especificaciones Técnicas
- Instalación de red en base a tubo PVC 16 mm.
- Clabeado de 1,5 y 2,5, según corresponda, incluir tierra
- Se deben considerar a lo menos 2 cajas de distribución
- Se deben considerar curvas y coplas necesarias
- Se debe considerar 2 automáticos y diferencial bipolar
- Considerar barra cobre toma tierra
- Considerar 2 enchufes dobles completos
- Considerar 4 puntos de luminarias con portalamparas
- Considerar 4 ampolletas bajo consumo

TECHUMBRE



Especificaciones Técnicas
- Construcción de 7 cerchas pino 1 x 5"
- Costaneras pino 2 x 2"
- Instalación de aislación hídrica, papel fieltro (23,5 m2.)
- Instalación de nuevas planchas de zinc (23,5 m2.)
- Instalación de canaleta de aguas lluvia, 1 bajada

LISTADO DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	CANT.
Alambre de Cobre NYA - Fase 2,5 mm2	ml	25
Alambre de Cobre NYA - Neutro 2,5 mm2	ml	25
Alambre de Cobre NYA - Tierra 2,5 mm2	ml	25
Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG	ml	25
Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG	ml	25
Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG	ml	25
Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	10
Abrazadera metálica Pack 50 unid. 16 mm.	pack	1
Placa Armada PVC Enchufe Doble	unid	2
Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	2
Interruptor PVC Sencillo 9/15	unid	1
Caja Distribución PVC Rectangular Naranja de embutir	unid	3
Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	3
Portalámparas Porcelana Color Blanco	unid	5
Ampolleta 100 Watts Globo	unid	5
Cinta Aisladora PVC rollox10 mt	unid	1
Automático PVC Unipolar 15 Amp	unid	2
Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1
Calota PVC 4 Módulos	unid	1
Barra toma tierra cobre 1,5	unid	1
Conector Barra cobre	unid	1
Tablero eléctrico sobrepuesto plástico de 1 a 5 módulos con puerta.	unid	1
Tubo Sanitario PVC Gris Cementar 1mt. x 110mm	tira	1
Tapa pvc sanitario 110	unid	1
Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 10 mm	pls	19
Plancha Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4 mm	pls	11
Tornillo acero 1,5	caja	5
Ventana Aluminio Color Mate de 1,00 mts x 1,00 mts	m2	2
Juego bisagra puerta de metal bronceado con pasador suelto de 3pg x 3pg	unid	3
Cerradura interior de bronce pulido	unid	2
Cerradura de acceso de acero inoxidable línea odis	unid	1
Marco de Puerta Pino seco	unid	3
Puerta Madera (exterior) de 2mts x 0,75mts x 4,5 plg	unid	1
Puerta terciado batiente pino (interior) de 2mts x 0,75mts x 4,5 plg	unid	2
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	20
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 1plg x 5 plg	unid	30
Pino impregnado seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 3 plg	unid	56
Clavos acero corriente 2,5 Kg3plg	pgte	6
Clavos acero corriente 4plg	kg	20
Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm	unid	90
Plancha poliestireno Expandido de 80 mm	unid	30
Corniza Aislapol 30 x 35 mm. x 3 mts.	unid	9
Adhesivo adiós clavos pomo 360 grs	unid	3
Plancha techo de zinc alum de ondas(3,66mt x0,851mt x0,35mm)	unid	9
Rollo Papel Fieltro de 40 x 1 m	unid	2
Tornillo zincado de 1,5 plg con cabeza hex. con golilla cóncava de acero y neopren.	pqte	2
Canal hojalata 3 mts.	ml	3
kit de 3 ganchos para canaleta	unid	2
Bajada de agua hojalata 2 mts.	unid	1
Plancha de zinc alum de liso(3mt x1mt x0,35mm)	unid	2
Tapa hojalata para canaleta	unid	1
Boquilla hojalata para canaleta	unid	1
Sellante elástico poliuretano 11-fc gris poliuretano	unid	1
Cemento especial 42,5 kg	Saco	10
Gravilla	m3	1,5
Arena	m3	1,5

TOTAL MONTO ITEM 1.2.1.4.- MAESTROS Y JORNALES : $ 960.000
TOTAL MONTO ITEM 1.3.1.10.- MATERIALES DE CONSTRUCCION : $ 1.207.695
COSTO TOTAL BRUTO DE LA INTERVENCION
$ 2.167.695 (Dos millones ciento sesenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesos.-)